

REVISTA EUROPEA.

NÚM. 37

8 DE NOVIEMBRE DE 1874.

AÑO 1.

UN AUTO DE FE EN MÉJICO Y UN TORNEO EN EL PERÚ,

EN EL SIGLO XVII.

I.

Hay documentos que retratan mejor que una historia el espíritu y carácter de una época: consérvase en ellos, á traves de los siglos, el colorido local en toda su viveza y frescura, y el lector atento se cree insensiblemente trasportado á los tiempos coetáneos de aquellos escritos. Todavía es mayor su importancia si proceden de los antiguos dominios españoles en la América, y si, como el que á continuación insertamos, se refieren á una institucion de horrible memoria, cuyos actos en aquellas regiones son poco conocidos, ó á costumbres que, por lo extrañas, fantásticas y caballerescas, son dignas de consignarse por ver cómo se trasplantan y aclimatan allende de los mares.

Hernan Cortés prohibiendo á los indios de Méjico los sacrificios humanos, y Felipe II mandándolos restablecer en 1570 para los europeos residentes en aquel vireinato, forman el más monstruoso contraste, y simbolizan la lucha de la razon natural y del fanatismo religioso. Para que el contraste resalte aún más, preciso es recordar que en el mismo año en que se celebró el primer auto de fe en Méjico (1574), moria pobre y olvidado en nuestra Península el conquistador de aquel vasto imperio, el heróico Hernan Cortés. Aún no trascurrido un siglo desde su descubrimiento por los europeos, ya aquella

Virgen del mundo, América inocente,

veia manchado su suelo con las hogueras inquisitoriales y con la sangre de numerosas victimas, que al ruido de su fertilidad y de sus riquezas, acudieron de todas partes de la vieja Europa á establecerse en la que creyeron tierra de promision. Fernando el Católico y Cárlos V habian anteriormente nombrado delegados del Santo Tribunal en las Indias é islas del mar Océano, los cuales, con su acostumbrada ferocidad, comenzaron á perseguir de tal suerte á los indios bautizados por seguir algunas prácticas de su antigua idolatría, que los mismos Vireyes informaron al Monarca de los gravísimos inconvenientes de semejante procedimiento. Porque, aterrorizados los demas

indios de los tormentos que á sus compañeros veian sufrir, dieron en huir al interior del país, los unos para reunirse á las tribus salvajes que vagaban por los bosques, los otros á las poblaciones idólatras no sometidas aún al dominio español, retardando así considerablemente los progresos de la poblacion y dificultando la conquista de tan inmensos países. A fin de obviar estos perniciosos efectos, prohibió Cárlos V á los inquisidores de América, por Cédula de 15 de Octubre de 1538, juzgar á los indios, limitando su jurisdiccion á los europeos y sus descendientes. Sin embargo, la voz del Soberano se perdió en la vasta extension de las provincias americanas, en perjuicio de los intereses de la conquista. Los inquisidores de la América siguieron ejerciendo sus inhumanas funciones con tanto rigor como ántes, y fué menester recordarles las limitaciones de su cargo en 18 de Octubre de 1549.

Residiendo estos inquisidores ya en una poblacion, ya en otra, como los antiguos dominicos, y no pudiendo hacer gala del desempeño de sus funciones, de la ostentacion propia de su vanidad, desplegaron la mayor actividad por conseguir se les permitiese establecer tribunales permanentes en América, con la misma organizacion que en España. Cupo á Felipe II la triste gloria de plantear definitivamente en el Nuevo Mundo la benéfica institucion del *Santo Oficio*, ordenando en 18 de Agosto de 1570, que el Tribunal se fijase en Méjico; y todavía anheloso de fomentarle por aquellas partes, dispuso en 26 de Diciembre de 1571 establecer tres tribunales para toda la América, á saber: uno en Lima, otro en Méjico y otro en Cartagena de Indias.

No tardaron los nuevos inquisidores en dar muestras de su celo y actividad, y en 1574 encendieron por primera vez en Méjico sus hogueras, repitiéndose despues con bastante frecuencia la ejecucion de los autos de fe.

Aunque el Sr. Llorente en su *Historia crítica de la Inquisicion* cita varios de los más nombrados, ocurridos en América, no menciona siquiera el que nosotros ahora publicamos, y ésta es, en nuestra opinion, otra de las razones que dan más interes al Auto de Méjico de 1659, siendo, como es, inédito, el primero presidido por Virrey y el en que se arregló definitivamente el orden de la comitiva.

Carta del Duque de Albuquerque, Virey de Méjico, al Rey de España, refiriendo el auto de fe solemnizado con su asistencia (1).

Señor:

El Tribunal de la Santa Inquisicion de todas estas provincias, que reside en esta ciudad, publicó y celebró auto general de la fe en diez y nueve de este mes, el cual fué de 28 personas y una estatua, en los delitos contra Dios, contra la Iglesia y contra la Reina de los Angeles, Nuestra Señora. Ha sido la cosa más asombrosa y rara que se ha visto, pues se quemaron siete, los dos judios, tan pertinaces y antiguos en su pecado, que se dexaron quemar vivos; los cinco herejes, no sólo en las herejias más modernas, pero en todas las antiquísimas incurrieron, y sobre esto en herejias nuevas y nunca vistas, siendo grandísimos heresiarcas. De estos cinco se dejaron quemar vivos dos; los otros dos, el uno grandísimo hereje, que viendo ya quemados sus compañeros y empezándolo él á estar, dicen algunos que empezó á dar muestras de arrepentimiento (tarde y á tiempo estrecho; pero la misericordia de Dios es tanta y su poder tan grande, que se debe esperar habrá sido servido de dolerse de él); el otro hereje dió muestras de arrepentimiento cerca del Quemadero (tambien corto lugar, pero mucha la misericordia de Dios para esperar en ella); el otro es constante y general opinion de todos que dió muestras y continuó en ser buen penitente.

Tambien se quemó la estatua de un clérigo que habia muerto grandísimo hereje, de los mayores que se han visto ni conocido. Y todos estos herejes, sobre ser tan grandes, opuestos unos á otros en sus herejias, y todas ellas, como va representado, sobre ser cuantas hay en el mundo, esta maldita gente introducía nuevas herejias y opiniones.

Tambien fué el auto de alumbrados y alumbradas, de blasfemos, de casados dos veces y de testigos falsos. Celebróse con grandísima ostentacion y el mayor concurso de gente que se ha visto jamás en todas estas provincias, y en cualquiera de las de Europa fuera grande; y el lucimiento y acompañamiento con que se hizo del mismo modo, pues llegó el número á quinientas y treinta personas de á caballo las que me iban acompañando. En todo este auto, ántes dél, en él, y despues en todo lo que le ha tocado, he procurado lucir y asistir como el menor criado de V. M., pues sobre la obligacion que tengo para ello, es lo primero en mí tener en el corazon lo que V. M. con su santo y católico corazon enseña á todos; y los que tenemos la dicha de ser cria-

dos de V. M., por lo que vemos en V. M. de religion, de piedad, estamos más obligados á tenerlo en el corazon y en las obras.

En estas provincias no ha habido auto general que haya presidido en él Virey en nombre de V. M. hasta éste, que, sin merecerlo, por los cargos que en nombre de V. M. sirvo, presidi; porque en el que hubo el año de 1596, siendo Virey el Conde de Monterrey, no presidió el Conde, aunque asistió á él, porque entónces no estaba resuelto por V. M., ni hecha la concordia con el Tribunal de la Inquisicion. El año de 49 hubo auto general de número grandísimo, todo de judios, y uno de ellos se quemó vivo tan solamente, y el Obispo Gobernador no pudo presidir ni asistir por estarse muriendo; conque en esta ocasion ha sido la primera vez que en estas provincias, en nombre de V. M., su Virey ha presidido; quedando estos cargos de V. M. para en adelante con la posesion de la presidencia, que se llegó á tener en virtud de órden de V. M., por el ajuste de la concordia con el Inquisidor general y con la Suprema Inquisicion.

Auto en que no habia concurrido Virey tantos años há, es preciso, como se reconoce, que hubiese muchas competencias y pretensiones con todos los demas Tribunales, cabildos eclesiásticos y de la ciudad, Real Universidad, Consulado y caballeros; pero aunque se movieron algunas, aseguro á V. M. que ninguna fué en público, y con maña, autoridad y suavidad las desvaneci todas, sin que se lograra ni se viese en lo público ni en lo secreto ninguna, concurriendo con particular gusto todos los cabildos, Universidad, Consulado, Audiencia, Sala del crimen, Tribunal de cuentas y oficiales reales, quedando todos estos tribunales en público y en secreto agradecidos á mi obrar y disposicion. Y remito á V. M. la planta (1) de los lugares que á cada tribunal di en el acompañamiento del paseo, que es lo que corre por cuenta del Virey, siendo el que cada uno ocupaba dentro de las órdenes de V. M.; y supuesto que todos los Tribunales quedaron contentos y obligados, me parece conveniente remitir dicha planta á V. M. para que se guarde en el Real Consejo, para si en lo venidero se moviesen nuevas pretensiones sobre diferentes lugares, y se vea en el Consejo el que cada uno llevó con gusto suyo en este auto, y á cada tribunal he entregado otra planta para que la guarde en su

(1) La planta á que se refiere la carta, dibujada á pluma, presenta el siguiente órden: Acompañamiento de caballeros.—Consulado.—Real Universidad.—Cabildo de la ciudad.—Cabildo eclesiástico.—Oficiales reales.—Tribunal de cuentas.—Sala del crimen.—Real Audiencia.—El Virey y á sus lados los señores inquisidores; todos á caballo y con la cabeza cubierta.

archivo; porque no sólo me contento con servir á V. M. gobernando estas provincias con paz y sosiego de todos, sino con dejar memoria y planta en cosa tan grande y tan ruidosa, para que en adelante haya ejemplar y memoria de lo que se ha de hacer con paz y quietud, como ahora se ha hecho, aunque el Arzobispo ha intentado, como siempre, pencias y novedades con todos y con la Inquisicion.

Habiendo todos estos Tribunales asistido con mucho gusto y puntualidad en la forma que va en la planta, y en la que estuvieron en el tablado, que no está acabada y no podrá ir en esta ocasion, que son los asientos que siempre han tenido en el tablado los que tuvieron ahora los cabildos eclesiástico y secular, me parece preciso suplicar á V. M. me permita y mande que en mi aposento les dé gracias por el servicio que á Dios y á V. M. han hecho en asistir al auto de la fe, y que en la misma Cédula me mande V. M. diga a todos que tengan entendido que en lo venidero, ya en el palacio, ya en el asiento del tablado, ha de ser el lugar y asiento el mismo que ahora han tenido; pues habiéndose celebrado con tanta paz, es bien que yo suplique á V. M. por todos caminos el que venga de V. M. para en adelante dispuesto esto mismo; porque no sucedan pretensiones nuevas ni competencias, que siempre son dañosas al servicio de Dios, al de V. M. y á la quietud universal. Y aunque en todas partes es conveniente esto, y V. M. lo hace siempre, es mayor servicio de Dios y de V. M. en las Indias; porque aunque, á Dios gracias, está bien plantada la fe, há ménos tiempo que se posee esta dicha y es bien que todos vean continuamente el que V. M. se da por bien servido de que asistan á la celebracion y autos de la fe, para que se alienten á la continuacion en lo de adelante, y para que de todas maneras reconozcan lo que V. M. honra y favorece al Tribunal de la Santa Inquisicion por los servicios que hace tan grandes á Dios y á V. M. Tambien suplico á V. M. se sirva de mandar escribir al Visitador y Tribunal de la Inquisicion, dándose por servido de lo que han obrado en esta ocasion en servicio de Dios y de V. M., teniéndolos en su memoria para acrecentarlos de puesto.

Y aunque en esta ocasion he servido á V. M. con asistir y lucir cuanto sé y alcanzo, no suplico á V. M. para mí nada, sino que tenga á bien el que represente á V. M. que cuando entré en estas provincias (1) hallé su Real Hacienda perdida y atrasada, y esta caxa con un millon y ducientos mil pesos de empeño, como consta de la certifi-

cacion que envié recien entrado aquí, y está pagado todo; los envios á V. M. de plata han sido mayores que nunca, y está la Hacienda desemeñada. Hallé la justicia sin vigor ni estimacion, y hoy la tiene grande por la mucha que se hizo en la complicitad de los salteadores de camino y de los del pecado nefando. La guerra de Inglaterra en mi tiempo empezó y se continúa, y á Jamayca y á todas las plazas he enviado los socorros tan grandes y cuantiosos de todos géneros que consta á V. M., pues me lo ha mandado y me ha honrado con darme gracias. Los situados fixos de las plazas que corren por esta caxa se han remitido con puntualidad; los socorros á Filipinas mayores que nunca y continuos; la Iglesia estaba sin poderse celebrar, y sobre lo que siempre he representado á V. M. irse aumentando en mi tiempo, añado ahora que las cuatro bóvedas del crucero, que son grandísimas, están acabadas de todo punto; las dos sirven; las otras dos de aquí á cuatro meses, que es lo que tardarán en blanquearse.

Todo esto se ha hecho y se ha obrado en el tiempo que sirvo á V. M. aquí, y ahora el castigo de tantos herejes en un auto general, que aunque es verdad que no puede un ministro de V. M. remediarlo todo, es cierto que tanto obrado en servicio de V. M. en tiempo de uno, que estos ménos daños, vicios y delinquentes hay en la tierra de lo que hallé en ella, no teniendo yo más parte en todo lo que trabajo y la gran dicha que tengo en todas materias en servicio de V. M., sino es confesar y publicar deberlo á Dios que me toma por medio é instrumento, y suplicarle me dé mucha vida, que sólo la quiero para emplearla viviendo y muriendo en servicio de V. M., quedando cierto de que D. Luis de Haro y el Real Consejo que en todo continúan el mayor servicio de V. M., pondrán en sus reales manos esta carta para que V. M. se sirva de reconocer lo que he obrado en su servicio en esta ocasion, representando á V. M. se dé por servido de mis deseos. Guarde Dios la católica y real persona de V. M. los años que sus criados y vasallos deseamos, y la cristiandad há menester. México 26 de Noviembre de 1659.

II.

De índole diferente del anterior es el segundo documento á continuacion inserto. Era la ciudad de Pausa una de las intendencias del Perú y capital de la provincia de Parinacochas, hallándose situada en un extenso valle, en medio de los Andes y á orillas del rio de su nombre. Aunque sin fecha, es fácil deducir que si aquel torneo fué, como dice su epigrafe, «por la nueva de proveymiento de Virey, en la persona del Marqués de

(1) El Excmo. Sr. D. Francisco Fernandez de la Cueva, Duque de Alburquerque, gobernó la Nueva España desde 15 de Agosto de 1653 al mes de Setiembre de 1660.

Montesclaros,» debió verificarse á fines del año de 1607, en cuyo tiempo consta pasó el dicho marqués del gobierno del vireinato de Nueva España, al del Perú, segun era costumbre. La descripción de la fiesta está hecha con tanta prolijidad y detalle, que á tiro de ballesta se conoce que su autor fué testigo de vista de aquel regocijo. Pero lo que seguramente llamará la atención de los bibliófilos, es, que estando tan reciente la publicación de la primera parte de la inmortal obra de Cervantes (1), llegasen sus donosos personajes á popularizarse en tan breve espacio de tiempo y á tan remota distancia, y tomar forma real, no ya en España, sino en una ciudad del Perú, y lo que es más, alcanzar en la contienda el premio de invención por la hilaridad que causó en los espectadores el Caballero de la Triste Figura y su comparsa. ¡Llor á D. Luis de Córdoba, autor de aquella invención, que á no dudarlo, era entusiasta admirador de las bellezas de *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha!* ¡Cuántos, sin conocer hasta entónces el libro, anhelarian aquella tarde haberlo á las manos para recrear su imaginación! Entre tanto el príncipe de nuestros ingenios, cuyo nombre resonaba ya con justa fama en el Antiguo y en el Nuevo Mundo, vivía en la corte pobre y desvalido, acosado de émulos y de deudas.

Relacion de las fiestas que se celebraron en la córte de Pausa por la nueva de proveymiento de Virey en la persona del Marqués de Montesclaros, cuyo grande aficionado es el Corregidor de este partido que las hizo y fué el mantenedor de una sortija, celebrada con tanta majestad y pompa, que ha dado motivo á no dejar en silencio sus particularidades (2).

Luego que esta nueva se entendié, se hizo una encamisada, donde salieron más de cuarenta de á caballo, de disfraz, y se plantó el cartel en la plaza, debajo de un dosel de terciopelo carmesí, donde estuvo diez dias, y en él firmaron los caballeros siguientes:

El Caballero Venturoso
 El de la Triste Figura
 El Fuerte Bradaleon Belfloran
 El Caballero Antártico de Luzissor
 El Dudado Furibundo
 El Caballero de la Selva
 El de la Escura Cueva, y
 El Galan de Contumeliano.

Y al décimo dia fueron las fiestas en la forma y manera siguiente:

Salió el mantenedor que se intitulaba en su cartel «El Caballero de la ardiente espada» vestido de negro, bordado de oro, calza y coletos, gola grabada y gorra aderezada con mucha plumería, en un caballo bayo muy bueno, con una silla rica, de brida bordada de perlas, que hacia obra con el vestido; y al fin, tan en su punto, que podia parecer su gala en cualquiera córte. No sacó invención ni letra, pero llevaba delante atabales, chirimías y trompetas, y doce de á caballo que le acompañaban, sin cuatro padrinos que llevaban bandas amarillas. Dió vuelta desta manera por la tela que estaba muy curiosamente hecha de ramas y flores, y en medio, cerca de la sortija, un aparrador de muchas piezas de plata y joyas que se corrieron. Habia tres andamios cerca deste puesto, uno á la mano derecha y dos á la izquierda, todos entapizados con tafetanes de colores. En el de la mano derecha estaban las damas, y en los dos de la izquierda, en el uno los Jueces, que eran el padre presentado Fray Antonio Nuñez, Juan de Larrea Zurbano, y un Cristóbal de Malta, de Potosí, que acertó á llegar aquí á este tiempo, gran corredor de lanças; y en el otro, algunos frailes y clérigos que vinieron á ver las fiestas.

Después de haber hecho el mantenedor su paseo y bizarra muestra, se apeó en una tienda que al cabo de la tela estaba, colgada de damascos y terciopelos carmesí, y al punto pareció por la plaza el fuerte Bradaleon, que era el licenciado D. Pedro de Salamanca; su theniente venia hecho el dios Baco, con el traje muy bien acomodado á lo que (*ré*) presentaba, caballero en una gran cuba hecha de mimbres y cubierta de hojas de parras, á la cual venian pegados muchos cueros hinchados, y él una guirnalda de pámpanos; puesta en la una mano llevaba una gran taza, y en la otra una bota de vino, de que iba dando de beber á mucha cantidad de borrachos que le acompañaban alrededor de la cuba, la cual llevaban á cuestras los de la facultad, haciendo una gran algazara y ruido muchos indios con tamborines, vestidos de colores, entre los cuales iban cuatro caciques á caballo que le sirvieron de padrinos; y por doctores de la facultad de beber llevaban cuatro borlas en los sombreros de diversos colores. Presentóse por la tela llevando delante atabales y chirimías, y todas las demas invenciones que después salieron, tambien las sacaron, porque vinieron casi todas las del corregimiento para esta fiesta. La letra deste aventurero decia:

Soy Baco, hijo de Venus,
 Y el que de mí se desvía
 A sí y á mi madre enfria.

Corrió tres lanzas en un buen caballo, que le traía del diestro otro borracho, y aunque fueron

(1) Se dió á luz en 1605.

(2) Es propiedad el original de este curioso manuscrito, de nuestro amigo y compañero el Sr. D. José Sancho Rayon, á cuya amabilidad debemos su conocimiento y copia.

buenas, le ganó el mantenedor la taza de plata que traía, que puso por premio contra una limetta del aparador que le pareció bien; y esta preséa presentó á mi señora Doña María de Peralta. Y porque había muchos aventureros y el mantenedor no tenía bastantes caballos con que sustentar la tela, mandaron los jueces al dios Baco que le ayudase á mantener, y así se apeó metiéndose con él mantenedor en su tienda. Y al punto pareció por la plaza un carro muy grande, en que venían cinco aventureros en esta forma: cuatro de ellos sentados en un bufete pequeño que en medio estaba, jugando á la primera con las invenciones siguientes: Un Tahir todo vestido de naipes, colete, calças y sombrero con muchas plumas, sin que se pareciese otra cosa que manjares de naipes entremetidos, de suerte que parecía desde lejos todo bordado; los tres con quienes venía jugando eran la Ira, la Blasfemia y el Engaño vestido de varios colores; y la Ira y la Blasfemia con sayas de raso carmesí y encarnado, y encima una vestidura corta de cañamazo pintada de llamas negras, amarillas y coloradas, máscaras muy feas, cabelleras negras y unas culebras revueltas á las cabezas como guirnaldas; el quinto aventurero deste carro era la Codicia, que venía haciendo oficio de cocinero á los cuatro que jugaban, vestida como esotros, salvo la saya que era amarilla. Llevaban estas figuras alrededor de su carro sus padrinos, que eran: el del Tahir, la Pobreza, vestida de andrajos; la Blasfemia, al Demonio con un justillo de cañamazo cubierto de llamas, máscara de lo propio y unos grandes cuernos, de que venía echando fuego. El padrino del Engaño era un Perulero con dos máscaras, una atrás y otra adelante que le hacían dos caras. A la Codicia acompañaba el Interés, muy bien aderezado; la Ira no traía padrino, sino un escudero que le llevaba el caballo vestido de colorado, y su nombre era el Enojo.

Todos estos padrinos traían rótulos grandes por los hombros, que les servían de bandas, y en cada uno su nombre escrito, cuyo carro pareció muy bien, porque era muy grande y todo venía cubierto de reposteros que llegaban hasta el suelo, sembrados á trechos de muchos naipes, y dentro iban más de cincuenta indios que le llevaban en peso, sin que se viese cómo se movía. Los caballos de los aventureros iban alrededor de los Vicios, encubiertos con los mismos cañamazos pintados de que traían los vestidos, y el del Tahir cubierto de naipes, todo que parecía muy bien, y asimismo la silla. Sacó este carro ministriles y atabales con ropas sembradas de naipes, que deste género hay buena cantidad por acá; y en llegando á los andamios de los jueces y damas,

echaron los aventureros y padrinos las letras siguientes:

EL TAHUR.

Por quitar melancolías
Me entretengo en este oficio
Con cutidiano exercicio.

SU PADRINO, LA POBREZA.

No soy sancta:
Ni merezco, ni aprovecho,
Sino de eterno despecho.

LA IRA.

El primero fraticida
Del infierno me sacó,
Y en la tierra me dejó.

EL ENOJO, ESCUDERO DE LA IRA.

De mi señora y de mí
No se escapa el más discreto,
Si no fuere muy perfeto.

EL ENGAÑO.

No sólo con jugadores
Soy poderoso y triunfante,
Sino en todo lo restante.

EL PERULERO, SU PADRINO.

Con el uso de la tierra
Amigo doble me hecho
Por la ganancia y provecho.

LA BLASFEMIA.

Cuando falto del Infierno,
Me hallarán en el juego
Echando voto y reniego.

EL DEMONIO, SU PADRINO.

Con mis eternos dolores
Por la perdida inocencia,
Acompaña mi presencia
A todos los jugadores.

LA CODICIA.

Raíz de todos los males
Me llaman, y es mi trofeo
No satisfacer deseo.

EL INTERES, PADRINO.

Si yo he vencido al Amor,
Y el Amor vence á la Muerte,
Yo soy más que todos fuerte.

Corrieron estos aventureros sus tres lanzas cada uno; el Engaño, Codicia y Tahir con el mantenedor, y la Ira y Blasfemia con su ayudante, y todos ellos perdieron por malos hombres de á caballo sendos pares de guantes que pusieron por precio contra otros juguetes que en el aparador había, los cuales presentaron los mantenedores á mi señora Doña María de Peralta y sus hijas. Estando corriendo las postreras lanzas, entró por la plaza el caballero Antártico, que era el gran Roman de Baños, hecho el Inga, vestido muy propia y galantemente con una compañía de más de cient indios vestidos de colores que le servían de guar-

da, todos con alabardas hechas de Magueyes pintadas con mucha propiedad, de que era capitán el cacique principal de los pomatanbos. Llevaba delante de sí el Inga un guion de plumería con sus armas, y él iba en unas andas muy bien aderezadas, y detrás de ellas iban muchas indias haciendo taquies á su usanza. El caballo llevaba del diestro otro cacique muy galán; y con esta majestad se presentó por la tela con sus dos padrinos, sin llevar delante menestriales y atabales, sí sólo los tamborinos de los taquies que eran tantos y hacían tanto ruido, que hundían la plaza. Dió su letra, que decía :

Por ser las damas cual son,
Me he vestido de su modo,
Para conquistarlo todo.

La de su compañía decía :

Por regocijar la fiesta
De la nueva del Virrey,
Venimos con nuestro Rey.

Corrió mal porque no le ayudó mucho el caballo, y así acompañó en la pérdida á los del triunfo; y el ayudante del mantenedor que fué ganancioso de unas medias de seda que el Inga puso por precio, las presentó á Joan de Larrea Zurbarano, de cohecho, para tenerle propicio en el juicio de las demas lanzas.

A esta hora asomó por la plaza el caballero de la Triste Figura, Don Quijote de la Mancha, tan al natural y propio de como le pintan en su libro, que dió grandísimo gusto verde. Venía caballero en un caballo flaco, muy parecido á su Rocinante, con unas calçitas del año de uno y una cota muy mohosa, morrion con mucha plumería de gallos, cuello del dozavo, y la máscara muy al propósito de lo que representaba. Acompañábanle el cura y el barbero, con los trajes propios de escudero é infanta Micomicona, que su crónica cuenta, y su leal escudero Sancho Panza graciosamente vestido, caballero en su asno albardado y con sus alforjas bien proveidas, y el yelmo de Mambrino. Llevábale la lanza y también sirvió de padrino á su amo, que era un caballero de Córdoba, de lindo humor, llamado D. Luis de Córdoba, y anda en este reino disfrazado con nombre de Luis de Galvez. Había venido á la sazón desta fiesta por juez de Castro Virreyna, y presentándose en la tela con extraña risa de los que miraban, dió su letra, que decía:

Soy el audaz Don Quixó
Y, magüer que desgracia,
Fuerte, bravo y arrisca.

Su escudero, que era un hombre muy gracioso, pidió licencia á los jueces para que corriese su amo, y puso por precio una docena de cintas de gamuza. Y por venir en mal caballo y hacerlo

adrede, fueron las lanzas que corrió malísimas, y le ganó el premio el dios Baco, el cual lo presentó á una vieja criada de una de las damas. Sancho echó algunas coplas de primor, que por tocar en verdes no se refieren.

Y con esto se pusieron á ver una invención que á la sazón entraba por la plaza con grande ruido y ostentación, que era la del Caballero de la Selva. Venían delante cuatro salvajes cubiertos de yedra ellos y sus caballos que servían de atabales, y seguían los cuatro ministriles y otras tantas trompetas, vestidos de la misma forma ellos y sus caballos. Luégo venía un carro, tan grande, que se ajustaba con las calles por donde entró, en el cual venía un jardín, tan propio y curiosamente hecho, que parecía natural, y en medio, de encañado, había un cenador que servía de teatro á la diosa Diana, que en él venía sentada, con un vestido rico, y era una niña muy hermosa. Del encañado del carro venían colgados muchos animales muertos, cuernos de venados, perdices y otros despojos de caza, y alrededor del más de ochenta doncellas de la tierra, muy galantemente vestidas, de cumbres, damascos y tafetanes de colores, y todas con ballestas, escopetas, cervatanas, dardos y otros instrumentos del culto de Diana, que representaban al natural sus cazadoras, y dos de las de mejor talle llevaban la lanza y caballo, que es de los buenos que hay en el reino, con su silla y paramentos de tafetan azul y blanco, sembrados de unas estrellas encarnadas, que parecía extremadamente. El caballero iba en el carro, sobre un baston arrimado, en hábito de pastor, con calzas bordadas debajo de un pellico de las colores dichas, todo lleno de argentería de plata, cabellera rubia y una guirnalda encima de la yerba mejorana. Y desta suerte pasó por la tela, que aunque era bien ancha, apenas cabía su carro por ella, que todo venía hasta el suelo cubierto de yerbas, sin que se viese la gente que debajo le llevaba en peso, y al emparejar con los andamios, soltaron debajo un venado y dos galgos, que les fueron siguiendo, y las cazadoras hicieron á este tiempo grande ruido, conforme á lo que representaban. La letra que los padrinos dieron, decía:

Soy Jardinero fiel
Deste Jardín de Diana,
Pues tengo la mejorana
En mi frente por laurel.

La diosa que venía en el carro echó esta letra:

Lauro, premios y trofeo
A mi jardinero den,
Pues solo escoger tan bien
Con santa paz de himeneo.

A este tiempo se había el mantenedor salido

por una puerta falsa de la tienda para entrar con otra invencion; y así corrió este caballero con su ayudante, al cual le ganó una salvilla de plata contra unos guantes de ámbar, que él puso, y ambas preseas las presentó á su dama, con cuyo favor ganó, y por las señas de su pensamiento se conoce quién era. Antes que acabase de correr sus lanzas, entró por la plaza una tienda asentada en un carro, que la traian en peso como las demas. Y era la tienda un pabellon bordado con muchos pájaros, y dentro venia el Caballero Venturoso con una dama vestida muy galanamente. Él traia un vestido muy justo, morado, sembrado de rosas amarillas, y una máscara de la misma color; venian las alas de la tienda abiertas, y en medio de él y de ella se mostraba la rueda de la Fortuna, que el caballero fuertemente venia teniendo, porque no diese la vuelta; y su letra decia:

Fortuna tendrá este sér,
Yo la firmeza que ahora
Y la cumbre mi Señora.

La dama, que era un barbado con arandela y copete, echó tambien su letra acomodada al sujeto, y por meterse en el campo de Venus no se refiere, aunque era extremada. Este aventurero, que era un capitán de Chile, no sacó más acompañamiento que atabales y ministriles, y un padrino; pero lo que en esto le faltó suplió lo bien que lo hizo en las carreras, porque es muy buen hombre de á caballo de la brida; y así le ganó al dios Baco el precio, que fué un corte de jubon de tela, y le presentó á mi señora, Doña Mariana de Larrea.

Luégo entró por otra esquina de la plaza El Dudado Furibundo, con atabales y ministriles delante, y él en traje de moro, con siete moras á caballo, muy bien adereçadas, todas de máscara, que representaban otras tantas mujeres suyas, porque en el Alkoran de Mahoma se permiten tener las que pudiere sustentar cada uno. Salió en un buen caballo, y la letra que su padrino presentó era:

Aunque con traje de moro,
No soy Muley ni Hamete,
Pero no me bastan siete.

Corrió sus tres lanzas, y aunque el buen caballo le ayudó, él hizo tan poco de su parte, que el dios Baco le ganó seis varas de tafetan que puso por precio, y las presentó á mi señora Doña Clara de Peralta.

A esta hora se habia ya puesto el sol, y á más andar se iba llegando la noche; pero no faltó tiempo para que se dejase demostrar un carro en la forma que los pasados, donde venia un aparador y mesa puesta, con una merienda, y colacion y todos los aparejos que para servirla eran necesarios, sin que faltasen pajes para este ministerio.

El caballero de este carro fué el mantenedor, que, hecho bodegonero, se mostraba disfrazado. Traia por mozas del bodegon á la Gula y á la Enfermedad, y él el traje acomodado al sujeto, y una música de flautas debajo del carro, que al tiempo que emparejó con las damas sonó muy suavemente. Su letra decia:

Si mi invencion no llevare
El premio por ingeniosa,
Ganará por provechosa.

Y porque ya se habia cerrado la noche, no hubo lugar de que este aventurero comiese, y así, dió de merendar á las damas con mucha ostentacion y cumplimiento, á la lumbré de muchos hachones y candelas que se encendieron; y los Jueces desde su andamio alcanzaron un bocado, y despues de haber tenido entre sí algunas diferencias sobre el de los premios de invencion, letra y gala, se resolvieron en esta forma: Que el de invencion, por haber sido todas tan buenas y reconocerse poca ó ninguna ventaja en ellas, se le diese al Caballero de la Triste Figura por la propiedad con que hizo la suya y la risa que en todos causó verle, el cual dió cuatro varas de raso morado que le tocaron á su escudero Sancho, para que las presentase en su nombre cuando la viesse, diciéndole que el su caballero las habia ganado con el ardid y esfuerzo que su memoria le habia prestado. Y al Caballero de la Selva le dieron unos guantes de ámbar por la mejor letra que presentó al sujeto de ella. Y al mantenedor le cupo el premio de la gala, y presentó á mi señora Doña María de Peralta una caldereta de plata.

Y con esto se acabaron las fiestas, que fueron tan buenas, que podian parecer en Lima: sólo faltó auditorio pleno, pero á la cantidad suplió la calidad de las pocas damas que hubo.

A. RODRIGUEZ VILLA.

PINTURAS DE RUBENS EN ESPAÑA,

SEGUN LOS INVENTARIOS DE LAS CASAS REALES DE AUSTRIA Y DE BORBON.

De los inventarios de las pinturas de los palacios de los reyes de España, hechos en diferentes ocasiones, ya con motivo de las muertes de los monarcas, ya por cesar en sus cargos aquellos servidores de los reyes que á su cuidado las tenian, ó por cualquiera otro motivo, se desprenden una multitud de datos que, aun cuando no del todo claros y terminantes porque están redactados los inventarios de una manera demasia-

do informal ó por lo ménos muy bárbara en sus descripciones, sirven, sin embargo, para venir en conocimiento de la existencia de muchísimos lienzos que hoy por completo desconocemos ó que no vemos en los museos y palacios que aún guardan obras de arte de aquellos tiempos. Del estudio de estos inventarios, hecho exclusivamente buscando aquellas obras que á Rubens se atribuyen, resulta el presente estudio. No se ha de dar aquí noticia ninguna sobre Rubens y sus obras, de las que ya hayan dado otros escritores nacionales ó extranjeros, ni comentar ó desvirtuar tampoco lo que todos ellos hayan dicho sobre ellas: el propósito de este estudio no es otro más que presentar, principalmente, una como relacion de los cuadros de Rubens que poseyeron los reyes de España, desde que por primera vez estuvo aquí aquel pintor, hasta la fecha, y de los que hoy día ya no poseemos, ó al ménos no se sabe oficialmente que poseamos. Y esta lista no será hecha á guisa de catálogo de museo, puesto que de cuadros que no posee España ó que no existen se ha de tratar, y puesto que de los cuadros que aquí se registran y que guarda nuestro Museo del Prado, ya está hecho ó próximo á hacerse el oficial y extenso que describe la escuela de pintura á que Rubens pertenece.

Varios son los inventarios en que se registran obras de Rubens. De todos los que guarda el archivo del Palacio Real de Madrid, el primero en que se encuentran clara y terminantemente inventariados cuadros á nombre de Rubens, escrito unas veces *Rrubines* y otras *Rrubenes*, es de fecha 6 de Octubre de 1621, y comprende los cuadros de la Casa de la Ribera de Valladolid, el cual empieza de este modo:

Geronimo de Angulo. Pinturas, mesas de jaspe, bufetes y otras cosas que hay en el Alcazar, Casa Real y Jardines que tiene en la ciudad de Valladolid, camino de Nuestra Señora de Prado, que llaman La Ribera, y están á cargo de Geronimo Angulo, casero y jardinero de la dicha casa y jardines.

Y concluye así:

Recibi yo Geronimo de Angulo casero del Alcazar Real, Casa y Jardines que S. M. tiene en la ciudad de Valladolid y camino de Nuestra Señora de Prado que

llaman La Ribera, del Sr. Hernando de Espejo, comisionado de Cañamares, guardajoyas que fué del Rey Nuestro Señor, todas las pinturas, retratos etc. por cuanto todo lo susodicho esta a mi cargo en el dicho Alcazar, Casa Real y Ribera, para el servicio de S. M., y por verdad lo firmo en Madrid á seis de Octubre de 1621 años. Geronimo de Angulo.

Este inventario no registra más que los dos retratos hechos por Rubens del duque de Lerma y del duque de Mantua.

En otros inventarios de Valladolid, también anteriores, se incluyen cuadros que, por ser retratos de los gobernadores de Flandes, pudieran creerse de Rubens; pero como no se les da autor, seria temerario suponerlo, careciendo el registro de dichos lienzos de detalles que autoricen tal suposicion, siempre infundada.

Otro inventario, ya con muchos cuadros de Rubens, se comenzó en 1636, y empieza así:

Año de 1636. Simon Rodriguez, ayuda de la Furriera de S. M. Cargo que se le hace de las pinturas y otras cosas de la guardajoyas que estaban al de Juan Gomez de Mora, lo cual se hace por orden de S. M., que Dios guarde.—De las cuales dichas pinturas, mapas, dibujos, iluminaciones, estatuas, bufetes y demas cosas contenidas en 820 partidas escritas en 56 pliegos de papel como este, en todo y en parte se hace cargo de ellos al dicho Simon Rodriguez, con declaracion de que en cuanto á las medidas que en algunos se declara, se midieron estando colgados, y así se han de entender poco más ó menos, en que entran las molduras de los que las tienen. Y así mismo que algunas pinturas que dice ser en tabla, puede no ser sino en lienzo ú otra cosa pegada en ello, como hay otras; y en esta conformidad lo firmaron D. Geronimo de Villafuerte, guardajoyas de S. M. y el dicho Simon Rodriguez, ayuda de su Real Furriera, en Madrid en 17 de Marzo de 1637.

Este inventario es el más curioso de cuantos se guardan en el archivo de Palacio, así por su fecha como por ser el primero que más detalladamente enseña la distribucion de las piezas del Alcázar de Madrid, precisamente en los buenos tiempos de aquella corte, cuando era Velasquez quien llevaba la direccion artística del Alcázar. El antiguo Alcázar, como el actual, tenia su principal fachada á la plaza que hoy llamamos de la Armería, y se hallaba igualmente orientado, formando cada uno de sus ángulos una torre, de las cuales algunas se llama-

maban como se llamaron en el siglo pasado. Empieza este inventario por la escalera de la Reina, y sigue registrando las habitaciones del pasadizo que conducía á San Gil, y de los que llegaban al Consejo de Ordenes y al de Hacienda. Pasa luego á la *pieza nueva sobre el zaguan y puerta principal del Palacio*, que es el sitio correspondiente al que hoy ocupa el llamado Salon del Trono. Desde este salon se pasaba á la Galería de los Trucos, y despues seguia al salon grande de la Galería de los Retratos. Pasada la Galería del Mediodía, que miraba sobre el Jardin de los Emperadores, llamado así por los muchos bustos y estatuas antiguas que de ellos en él habia, se entraba en el Salon grande de las Fiestas públicas, tan célebre por las que en él se celebraron, y salon que más tarde hemos de ver transformado por Velasquez mismo. Unido á este salon estaba el Oratorio de S. M. En esta fachada, que era la que caía sobre el hoy llamado Campo del Moro, se alzaba la torre en que S. M. tenia el despacho, y cerca de él la librería, que dirigieron hombres como Rioja. Esta torre, orientada como la que hoy se llama *Punta del diamante*, daba vuelta al Norte, ó Cierzo, como en aquel tiempo se decia. Este lado era el que contenia las habitaciones de verano del Alcázar, con sus bóvedas y piezas destinadas al despacho de S. M., á su dormitorio, á su comedor y á su habitacion para leer y solazarse, la cual daba vistas á otro jardin, que se llamaba de la Priora, que daba vuelta á la parte de Levante, hoy plaza de Oriente. Despues de las habitaciones del Rey, inventariáanse las de la Reina, que igualmente se componen de piezas de invierno y de verano. No tan sólo se comprenden en este inventario los cuadros colgados en aquellas cámaras, sino tambien los bufetes, escritorios, bustos y demas alhajas.

Por muerte de Felipe IV se hicieron inventarios generales, y el de las habitaciones del difunto monarca en el alcázar de Madrid, empieza diciendo:

En la villa de Madrid a 17 de Setiembre de 1666 años ante el dicho Sr. D. B. Garcia de Medrano, prosiguiendo en el dicho inventario, estando en el cuarto bajo en que vivió el Rey N. S. Don Felipe cuarto de

este nombre, que santa gloria haya (que se abrio por Don Jose Espachen, caballero de la orden de Santiago y Aposentador de Palacio) y estando en una pieza pequeña donde el Rey N. S. se retiraba, en que están dos estantes pequeños de libros, que llama *El retiradico*, se inventarió y apreció por Juan Bautista del Mazo, pintor de cámara lo siguiente:

Este inventario acaba el día 27 de Octubre de 1666, pero no comprende todo el Alcázar, *porque faltan las pinturas de la capilla real y sacristía, las del salon de los espejos, pieza de la cámara y gabinete del salon; las del salon dorado y cuarto bajo del principe y pasadizo de la Encarnacion, que todo pertenece al cuarto del rey nuestro señor y otras muchas sueltas que están en las bóvedas del Ticiano y de la Priora y otras partes, y las de los oratorios. Y se hizo otro inventario nuevo de pinturas y alhajas, comprendiendo todo lo referido en el año de 1686, que es al que se debe citar*, segun se lee en una nota puesta en este mencionado inventario. Sumamente curioso y fehaciente es éste, porque las tasaciones son de Juan Bautista del Mazo, el yerno de Velasquez, que es, para atestiguar la autenticidad de los cuadros que á Rubens atribuye, grandísima autoridad é irrecusable juez, porque además de sus propios conocimientos reúne en su abono que sabria por dicho del mismo Velasquez, su suegro, cuáles fuesen todos ellos, de los cuales él mismo Mazo habia copiado más de cincuenta.

Más formal como inventario, aunque no tan autorizado bajo el punto de vista artístico, por no firmarlo ó acusar que lo haga persona tan competente como lo era Juan Bautista del Mazo, es el citado de 1686. Largo es su encabezamiento é índices, pero es todo tan curioso que merece la pena de transcribirse aquí. Es de este modo:

Relaciones generales.—Una de las pinturas y otra de los adornos que hay, fuera de los relojes, en la Capilla Real, Sacristía, Oratorios y cuartos Reales del Rey N. S. Don Carlos Segundo, que Dios guarde, en el Alcázar y Palacio de Madrid, incluso el pasadizo de la Encarnacion, Casa del Tesoro y pinturas desmontadas en diferentes partes, con tres resúmenes que van al principio; uno del número de pinturas y cuántas en cada cuarto y piezas: otro de las alhajas y adornos con distincion de géneros y su número: y el tercero de las pinturas originales y cuántas de cada

autor, y las que hay copias y de escuelas diferentes. Ejecutado de orden del Excmo. Sr. Condestable de Castilla y de Leon, Mayordomo mayor de S. M., por Don Bernabé Ochoa, siendo jefe de la Cerería este año de 1686.

Resúmen del número de las pinturas que contiene esta relacion:

Capilla real y Sacristia, 24.—Oratorios, 32.—Cuarto principal, 36.

Pinturas en las piezas siguientes:

Salon de los espejos, 31.—Gabinete, 29.—Pieza de la cámara y salon dorado, 46.—Pieza ochavada, 21.—Pasillo de la Madonna, 35.—Galería del Mediodía, 30.—Alcoba de esta galería, 21.—Pieza oscura, 13.—Paso junto al cubillo de la Audiencia, 30.—Pieza ántes de la Galería del Cierzo, 16.—Galería del Cierzo, 51.—Son las pinturas, 363.

Cuarto bajo que cae á la Priora: hay 218 pinturas en las piezas siguientes:

Pieza primera de la Audiencia, 20.—Pieza donde S. M. cenaba, 16.—Pieza donde S. M. comia, 19.—Pieza de la Aurora, 17.—Pieza del despacho, 33.—Pasillo que va á la escalera, 10.—Pieza pequeña sobre el jardin, 11.—Pieza donde S. M. se vestia, 27.—Pieza de la librería, 40.—Pieza donde S. M. dormia, 15.—Escalerilla secreta, 10.

Bóvedas de la Priora: hay 199 pinturas en las piezas siguientes:

Pieza de la Torre, 23.—Pieza larga, 41.—Pieza de los cubiertos, 17.—Pieza inmediata, 31.—Pieza debajo del despacho de verano, 13.—Piezas pequeñas junto á la antecedente, 21.—Pieza primera bajando por la escalera ancha del Patio, 2.—Pasillos al pié de la escalera del Cierzo y la misma escalera, 51.

Escalera del Zaguante junto á la pieza ochavada y bóvedas del Ticiano: hay 52 pinturas en esta forma:

En el tránsito del Salon dorado, 1.—En la escalera, 17.—Bóvedas del Ticiano, 34.

Cuarto bajo que llaman del Principe: hay 58 pinturas en esta forma:

Pieza principal, 40.—Pieza de la torre, 8.—Alcoba de dicha torre, 5.—Pieza que servia de obrador de los pintores de cámara (1), 5.

Pasadizo de la Encarnacion: hay 490 pinturas, incluidas en ellas algunas que están desmontadas.

Casa del Tesoro, cuarto que habita el Aposentador de Palacio: hay 10 pinturas.

Pinturas desmontadas además de todas las referidas que están en diferentes partes de Palacio: hay 101.

Son todas 1.547 pinturas.

Siguen los resúmenes de las alhajas, adornos, bu-

fetes, escritorios, esculturas, etc., que componen trescientos cuarenta y un adornos. Continúa el inventario con el siguiente

Abecedario de los autores y profesores más clásicos de el arte de la pintura que ha habido en Europa, y resúmen de las pinturas originales que hay de cada uno en las comprendidas en esta relacion de los cuartos reales del Palacio de Madrid, que son del Rey N. S. Don Carlos Segundo (que Dios guarde).

A. Alberto Durero, 8.—Andrea del Sarto, 2.—Anibal Caracho, 4.—Antonio Moro, 4.—Alonso Sanchez, 12.—Alonso Cano, 3.

B. Basan, el viejo, 15.—Basan, el mozo, 11.—Broncino, 1.—Ban Dick, 19.—Braegel, 38.—Burjano, 1.—Bartolomé Gonzalez, 4.

C. Cerezo (*Corregio*), 5.—Casimiano, 1.—Cangiaso, 1.—Caballero Máximo, 3.

D. Dominic Greco, 8.—Diego Velasquez, pintor de Cámara, 43.—Daniel de Volterra, 2.—David Thiers, 7.

E. Esnesle (*Snyders*), 26.

F. Federico Barrochio, 2.—Federico Zucaro, 2.—Francisco Rizi, 2.—Francisco de Herrera, 1.

G. Guido Boloñes, 12.—Guercino, 2.—Gerónimo Bosco, 6.—Golcio, 1.

H. Hermitaño, 4.

J. Joseph de Ribera, llamado *el Españoleto*, 36.—Jacob Espalma, 2.—Joseph Leonardo, 1.—Juan Balesio, 1.—Juan Pantoja de la Cruz, 16.—Juan Bautista del Mazo, pintor de Cámara, 12.—Juan Carreño, pintor de Cámara, 6.

L. Leonardo de Avinci, 7.—Lúcas de Holanda, 4.—Lugueto, 1.—Leon Franco, 1.—Lúcas Jordan, 6.

M. Micael Angelo, 3.—Maestro del Ticiano, 1.—Marchino, 2.—Mario, 11.—Matias de Acevedo, 2.—Martra de Vos, 2.—Micael Hamin, 1.—Mosin Pusin, 3.—Mosin Brun, 1.

P. Pablo Verones, 29.—Parmesano, 6.—Polidoro, 2.—Pedro de Cortona, 2.—Palma, el Viejo, 1.—Paulo Buil, 3.—Porquechin, 2.—Pomaranche, 2.—Puchnio, 1.

R. Rafael de Urbino, 7.—RUBENS, 62.

S. Fray Sebastian del Piombo, 1.

T. Ticiano, 76.—Tintoretto, 43.—Teatino, 4.—Tempesta, 2.

V. Vicencio Carducho, 1.

X. Xptobal Garcia, 1.

Son 614 pinturas originales de los autores nombrados.

Más pinturas-copias de originales de los autores referidos:

Copias de Alberto Durero, 4.—Idem de Alonso Cano, 1.—Idem de Anibal Caracho, 14.—Idem de Van Dick, 4.—Idem de Basan, el viejo, 4.—Idem de Cerezo, 2.—Idem de Esneile, 3.—Idem de Guido Bolo-

(1) Esta pieza era el estudio de Velasquez, y hay inventario especial de ella, hecho á la muerte de D. Diego, ya publicado por el estudioso Sr. Zarco del Valle.

ñes, 3.—Idem de Joseph de Ribera, 2.—Idem de Martin de Vos, 2.—Idem del Parmesano, 2.—Idem de Rafael de Urbino, 6.—Idem de RUBENS, 48.—Idem del Ticiano, 28.

Son 120 pinturas-copias de los originales de los autores referidos.

Más pinturas de diferentes escuelas conocidas, hechas de excelente manera.

De la escuela española, 35.—Idem italiana, 33.—Idem de Francia, 22.—Idem Flamenca, 103.—Idem de Alberto, 22.—Idem del Bosco, 10.—Idem de Ticiano, 1.—Idem de Tintoretto, 3.—Idem de Leonardo de Vinci, 1.—Idem de Guido Boloñes, 1.—Idem de Carreño, 3.

Son 234 pinturas de las escuelas referidas.

Compendio de todas las pinturas.

Pinturas originales de los mejores autores de Europa	614
Pinturas-copias de originales de los mismos..	120
Pinturas de diferentes escuelas conocidas...	234
Pinturas de autores y manos no conocidas, en que entran muchos países, al temple, descripciones, mapas y retratos muy antiguos.....	579

Son todas..... 1.547

pinturas, las mismas que contiene por menor la relacion siguiente de ellas. Número, especialmente en las originales, mayor que ha tenido junto, ni tiene algun monarca ó príncipe, como lo confiesan áun los extraños; esto despues de tantas y tan singulares como Su Magestad tiene en los palacios de Buen Retiro y los Bosques, y las del primer lugar en San Lorenzo el Real, adonde sobre el año de 1656 mandó llevar el Rey Nuestro Señor Don Felipe IV (que esté en gloria) cuarenta y una pinturas originales de los mayores autores y estimacion. Y el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) envió el año de 1675, veinte pinturas, y otras tantas que despues en diferentes partidas se han llevado, todas origináles.

Relacion general de las pinturas que hay en el alcázar y palacio de Madrid y son de el Rey Nuestro Señor Don Carlos segundo (que Dios guarde) y están en su Real Capilla y Sacristía, Oratorios, cuarto principal, cuartos bajos, bóvedas, pasadizo de la Encarnacion y casa del Tesoro, y las que están en diferentes partes sueltas y desmontadas; con otra relacion siguiente á esta, de los adornos que hay en los mismos cuartos reales, hechas de orden del Excelentísimo Señor Condestable de Castilla y de Leon, Mayordomo de Su Magestad, este año de 1686.»

Y acaba diciendo:

«Aquí da fin el inventario y relacion general de las pinturas que en todas son mil quinientas y cuarenta y siete, y constan por menor desde el folio 1.º hasta este

de 82, y en el resúmen que va al principio de esta relacion. Bernabe Ochoa.»

Si este minucioso inventario tuviera las descripciones de los cuadros y sus medidas hechas con la exactitud y extension que se empleó en los índices de autores y recuento de pinturas, seria un inventario-catálogo modelo, y nos revelaria noticias de suma curiosidad para la historia de cada lienzo. De todos modos, tal y como es, resulta importantísimo, ya porque para la designacion de autores de los cuadros debió servir de guía la opinion que tuvieran Carreño y Mazo, ya tambien porque da á conocer la inmensa riqueza, el sin igual tesoro de pinturas que guardaba el Alcázar, que no sin falta de razon dice Bernabé de Ochoa, que es el *mayor número de originales que ha tenido junto y tiene algun monarca ó príncipe*. De Rubens registra nada ménos que *sesenta y dos originales* y cuarenta y cinco copias. Lástima grande que este inventario carezca de las tasaciones de los cuadros, pues seria curioso tambien que los tuviera para seguir el curso del valor de estas obras de arte en estos tres últimos siglos. En Setiembre de este mismo año se hace cargo de las pinturas todas del Alcázar de Madrid el guarda-joyas de S. M. D. Bernardo Tamayo de Villalva por el inventario citado de Bernabé de Ochoa, y en él se tasan las pinturas, como las tasó Mazo veinte años ántes, en 1666.

Con mayor formalidad, exactitud y aparato, se hacen los inventarios de todos los bienes de la Corona á la muerte del último monarca de la casa de Austria. La reina gobernadora, madre de Carlos II, da la comision de hacer el inventario de los bienes que dejó su hijo, á D. Tomás Jimenez Pantoja, conde de la Estrella, de los consejos de Castilla, Guerra y Hacienda, y asesor del Bureo (oficina de Palacio), autorizándole para delegar el de los alcáceres, palacios y sitios reales en quien le pareciere. Esto manda S. M. en 15 de Noviembre del año de 1700, y lo firman con el cardenal Portocarrero, fray D. Manuel Arias, D. Fernando de Aragon, el obispo Inquisidor General, D. Rodrigo Manuel Manrique de Lara, y el conde de Benavente. En 17 de

Noviembre se prepara el conde á hacer su cometido, segun auto de dicho dia que dice así:

AUTO. En el Palacio y Alcazar Real de Su Magestad el Señor Rey D. Carlos segundo nuestro señor (que santa gloria aya) á diez y siete dias del mes de Noviembre año de mill y setecientos=El Señor Don Thomas Jimenez Pantoja Cauallero de la Orden de Santiago, Conde de la Estrella de los Consejos de Castilla, Guerra y Hacienda de Su Magestad y Asesor de su Real Bureo y Casa en virtud de la Real orden y cedula antecedente: Y para efecto de executar el Imbentario de los bienes que dejó Su Magestad que por dicha Real Orden y zedula se manda y la tasacion de ellos, y que sea con toda claridad y distincion y verdadero conocimiento; Mándame y mando se requiera al señor Don Juan de Velasco Secretario y Contralor de Su Magestay y á Don Francisco Caruajal Secretario y Grefier y al aposentador mayor, y a todas las demas personas y Gefes a cuio cargo esta la guarda y custodia de dichos bienes manifiesten los cargos que les esta echo y a cada uno al respectibe á su ocupacion y empleo y todos los demas papeles que conduzgan a la discrizion de dichos bienes, para en su vista hazer el Roconocimiento y coitejo que combenga; Y para la tasacion nombraba y nombro por tasadores á Alberto de Aranda Contraste y tasador de joyas, á Mathias Vallejo Plattero de plata y á Bernardo Vazquez, Platero de oro=a Manuel Fernandez Carrillo Ebanista=a Ambrosio Gil y Juan Panizo Caldereros=a Juan Fernandez de la Torre Cofrero=a Balentin de Esol Vidriero=a Joseph de Santiago Relojero=*á don Lucas Jordan Pintor de Cámara=Don Francisco Ignacio Rizi y Don Isidro Arredondo Pintores de Su Magestay*=a Estevan Banderberquey y Francisco Cardiel Retupidores,=a Manuel Gutierrez, Casullero=a Francisco Dauila y Francisco de Salas Bordadores,=á Joseph Lucido Cordonero=a Francisco de Angulo Lenzero=y a Juan de Illarte Camero=a Thomas de Flores Cerrajero=a Carlos Gauthier Marmolista=a Pedro Alonso de los Rios Escultor=a Juan de Tablares Maestro de hazer coches=a Juan Fernandez Guarnicionero=a Miguel Vayon y Juan de Vega Herradores y Albeitares de las Reales Caballerizas=a Manuel Alvarez Tapizero y a Manuel Alonso Cordonero: y mando se les notifique lo aceptten y juren y lo señalo su señoría=Y asimismo nombro a Agustin Lopez Cuchillero fecha ut supra Esta rubricado de su señoría=Antonio Francisco Mayoral.

Deben tasar y describir las pinturas en este inventario, Lucas Jordan, Francisco Rizi y Arredondo, como pintores de Su Majestad, teniendo á la vista el inventario de 1686 que exhibió D. Juan de Velasco,

contralor de Palacio, empezando el mismo dia del auto anterior, y acabando las del alcázar y palacio de Madrid el dia 22 de Noviembre, en cuya fecha se lee:

Y en tal estado quedó por hoy este inventario y las pinturas en las piezas que se ha referido, y todas las que se han inventariado hasta este dia se tasaron por D. Francisco Ignacio Rizi y D. Isidro Arredondo, pintores de S. M.

Como se ve, el nombramiento de Jordan no fué más que honorífico.

Bastante tiempo tardó en comenzarse el inventario de las pinturas del palacio del Buen Retiro, pues no se verifica hasta los dias 14, 18, 19 y 20 de Mayo del año siguiente de 1701, en que se hace del mismo modo y manera que se hizo el de las del palacio de Madrid.

Antes de este inventario se hizo el del Pardo, cuya primera acta lleva la fecha de 6 de Abril de 1704.

El dia de Navidad del año de 1734, reinando pacificamente en España el primero de los monarcas de la casa de Borbon, Don Felipe V, un horrible incendio estalló en el alcázar y palacio de Madrid, que por completo lo inutilizó para morada real, y redujo á cenizas grandes tesoros artísticos. De este terrible fuego se salvaron dos mil cuarenta y ocho cuadros, más ó ménos maltratados de las llamas; unos librándose con el marco, otros sin él, y más que muchos sacados del palacio incendiado sin bastidor y en rollos. La Armería Real, el convento, hoy cuartel de San Gil, la casa donde vivió el marqués de Bedmar, y las bóvedas de palacio fueron depósito de más de 4.130 cuadros, donde inmediatamente despues, el dia 28 de Diciembre, se comenzaron á inventariar, segun consta del siguiente

Inventario general de todas las pinturas que se han libertado del incendio acaecido en el real palacio de Madrid, el que se ha ejecutado en virtud de órden del Excmo. Sr. Marqués de Villena, Mayordomo mayor de S. M. en fecha de 28 de Diciembre del año próximo pasado de 1734, con asistencia de D. Juan Ranc, don Alonso de Thobar y D. Pedro de Peralta, pintores de cámara, D. Pedro Calabria, pintor de S. M., D. Juan de Miranda, pintor de la Reina Nuestra Señora, y don Francisco de Ortega, ayuda de trazador mayor, quienes han declarado las medidas de cada una, la historia que significa y la mano de quién es, todo hecho y

reconocido en presencia del Sr. Conde de Cogorani, Mayordomo de S. M. en consecuencia de la orden que el señor Mayordomo mayor le dió para este fin y de los oficios de Contralor y Grefier, cumpliendo con la que tuvieron para la ejecucion de este reconocimiento.

Numéranse las pinturas en este inventario, pero no se detallan ni se explican con mayor claridad en el fondo y la forma de su redaccion que en los inventarios anteriores, y se hace de tal manera este recuento, que no se verifica el resúmen claro y terminante de lo salvado y lo perdido hasta más adelante en la testamentaria del rey D. Felipe V, hecha con verdadera formalidad, y en la que hállase clara luz sobre los resultados desastrosos del incendio.

En la Memoria con que comienza este inventario, se dice con respecto á pinturas lo siguiente:

La partida núm. 2 de el Plan que dice *Pinturas á cargo de la intervencion* son las que havia colgadas en el Real Palacio y al presente se hallan recogidas y custodiadas en las Casas Arzobispales, de donde con Reales Ordenes se entregaron algunas para adorno de los quartos de el Real Retiro: en estas se comprenden las antiguas de su Inventario de el Sr. Carlos 2.º importantes 11.022750 rs. que por haver padecido en el incendio y recogidos en lugares y sitios no proporcionados para su conservacion fué preciso componerlas á costa de crecidos gastos en virtud de Reales Ordenes, sin que por entónces ni despues se hiciese justificacion de las que perezieron, ni confrontacion de las que quedaron con el Inventario del Sr. Carlos 2.º haviendolas por este motiuo variado de forma, y áun cortado y añadido muchas de ellas; en atencion á todo esto, dejaron de tasarse con la calidad de por aora, las que por de aquel tiempo permanecen y componen en el número de 1.038 pinturas que cotejadas con 1.575 que son todos los que se inventariaron en el referido Palacio por fallecimiento de el Sr. Carlos 2.º resulta faltar de ellas 537: pero haviendo hecho presente á V. M. en la citada consulta de 4 de Mayo de 1747 y en otras posteriores; Por resolucion de V. M. que posteriormente me comunicó la Junta en 6 de Septiembre de 1748 mandé tasar y apreciar todas las que se pudieron reservar del referido incendio de Palacio que importan 4.138730 rs. faltando para completar las que habia 6.884020 reales de vellon.

Sigue luego el auto de Tasadores, que dice:

Mediante la Respuesta antecedente se entregó copia testimoniada del auto que en ella se espresa á los oficios de Contralor Grefier, Aposentador Tapizero

maior y á los demas que la pidan y nezesiten para que exhiban sus respectivos cargos de los vienes y alajas que han quedado por fallecimiento del Rey nuestro señor Don Phelipe quinto (que está en gloria) con la distincion de tiempos que está mandado y las pongan todos presentes para Imbentariarlos dejandolas en poder de los mismos Jefes que firmen sus recepciones y sirvan de obligacion y depositos para entregarlas y responder de ellas quando se les mande poniéndose por aora las que existan de las que quedaron por fallecimiento del Sr. Rey D. Carlos segundo (que santa gloria aya) y demas señores sus predecesores con las espresiones con que entónces se inventariaron, y por los mismos aprecios y tasacion que se hallan en el último Imbentario que se tiene presente para este á escepcion de los que ayan tenido variacion ó aumento apreciándose éste con la misma distincion; Y todas las aumentadas en el reinado del Sr. D. Phelipe quinto se tassén y aprecien nuebamente á cuio fin S. S. desde luego nombra por tasadores á Santiago Sanchez, Thasador de joyas—Miguel Colmenares, Platero de oro—Lázaro Fernandez de Leonardo, Platero de plata—Bernardo Muñoz Amador, Contraste público—Manuel Mozoncillo; Evanista—Juan Fernandez de Moya, Calderero—Pedro Perez de la Mesa, Cofrero—Francisco Vitarque, Vidriero—D. Simon Martinez Sanz, Relojero—D. Juan de Miranda y don Andrés Calleja, Pintores de Cámara—Pedro Diez, Casullero—Antonio Gomez de los Rios, Bordador—Mathias de Labrada, Cordonero—Juan Antonio Basualdo Lencero—Franco Bayo, Camero—Francisco Barranco, Cerrajero—D. Alfonso de Grana, Scultor de marfil, madera, piedra, bronce, barro, yeso y otras cosas de scultura—Manuel Perez, maestro de hacer coches—D. Francisco Corral, Ayuda más antiguo de Espagárico maior, y Miguel Bez Guarnicionero—Julian de Frises y el Bachiller Francisco García Cabero, Erradores y Alveitares de las Reales Cauallerizas—D. Santiago y D. Francisco Bandergottin, fabricantes de tapices de la Real Casa—Vicente Fernandez Villarejo, Carpintero y Hipólito Rodriguez, Librero, todos criados de S. M. á los cuales se requiera comparezcan ante S. S. en el dia ó dias que se les mande para hazer la aceptacion y juramento correspondiente, á cuio fin se entregue lista á el Alguacil del Real Bureo firmada del presente Escribano del número y de esta comision—El Sr. D. Cristóbal de Monsourin y Castelsi, Cauallero de la Orden de Santiago del Consejo de S. M.—en los de Castilla y Santa Cruzada Asesor de su Real Casa y Bureo y de la policia de esta Côte y su Jurisdiccion lo mandó en Buen Retiro á trece de Diciembre año de mil settecientos quarenta y seis—Está rubricado—Agustin Beleño y Acosta.

El titulo del inventario, por lo que á cuadros atañe, es así:

Resúmen Xº de el Inventario de las pinturas que se reservaron de el incendio de el Real Palacio de Madriz y existen al presente en las Casas Arzobispales de donde se han sacado algunos para el Retiro, sin distincion de clases, tiempos y precios, á saber:

Pinturas antiguas al tiempo del fallecimiento de Carlos 2.º en el Palacio de Madriz.....	1.575
Existentes antiguos en las Casas Arzobispales.	675
Entregadas para colocar en el Retiro:.....	68
Entregadas á D. Santiago Bonani.....	295
Pinturas antiguas existentes.....	1.038
Faltan de todas las pinturas antiguas.....	537
	1.575

Queda de este modo demostrado, que el terrible incendio consumió nada ménos que 537 cuadros antiguos, en 1734, de los mejores autores, no tocando poca parte á los de nuestro Rubens.

Dicho inventario de las pinturas comenzó en 27 de Febrero de 1747, y se suspendió en 18 de Marzo siguiente. Posteriormente, en 18 de Setiembre de 1748, se mandó que se tasaran y apreciaran todas las pinturas y alhajas que no se habian tasado el año anterior, y para verificarlo se ordenó proceder á los inventarios del Buen Retiro, encargando la parte de pinturas á los pintores de Cámara, Juan de Miranda y Andrés de la Calleja, que empezaron su tarea en 17 de Octubre de 1748, é hicieron el

Inventario y tasacion de las Pinturas que se entregaron á D. Bartolomé Rusca y D. Santiago Bonavia para colocar en el Real Sitio del Buen Retiro, donde existen.

Siguen corriendo los años y no se halla nuevo recuento ni inventario de pinturas en el archivo de la real casa, hasta que terminado, si no completamente en gran parte, el nuevo real palacio que hoy tanto embellece á la capital de España, se trasladan á él gran número de pinturas, sacándolas, ya de la residencia del Buen Retiro, ya de los puntos en donde habian estado custodiadas. El laborioso quanto adocenado pintor de Su Majestad, D. Andrés de la Calleja, cayó sobre todas estas pinturas como pedrisco sobre árboles frutales, retocando con colores al óleo y barriendo, más que limpiando, muchas de ellas, con la mejor buena fe y más plausible celo del mundo, al mismo

tiempo que con prolijo cuidado hacia de todas ellas listas y descripciones algun tanto detalladas, aunque tan candorosas y poco literarias como las de sus predecesores. Todo esto se halla en el—«*Reconocimiento de las pinturas del rey nuestro señor (Carlos III) que se hallan colocadas en el nuevo real palacio, oratorio, capilla, parroquia ministerial y estudio del pintor de Cámara D. Andrés de la Calleja, executado en virtud de orden verbal del E. S. marqués de Montealegre, mayordomo mayor de S. M., á 9 de Marzo de 1772, con distincion de tamaños y autores, así como los parajes de donde han sido traidas en la forma siguiente: «este recuento fué» fenecido en 14 de Julio de 1772, habiendo además una adición de 7 de Agosto de 1773.»* En uno y en otro se advierte que todas las pinturas, cuyos números son de color blanco, proceden del real palacio del Buen Retiro, y las que de allí no vinieron á la nueva mansion y carecian de número, lo tienen de otro color y se indica al márgen su procedencia. Resiéntese este reconocimiento de los defectos de su inocente y poco concienzudo autor, sobre todo en la designacion de autores á los cuadros antiguos. Baste un ejemplo para demostrarlo. Uno de los mejores, si no el mejor de los cuadros de Rubens, el conocido por el nombre de *La Serpiente de metal*, firmado en letras bien grandes por cierto, la inventaria y *no lo reconoce* Calleja en este reconocimiento, como cuadro original flamenco. ¡Qué restauraciones y qué limpias de cuadros haria este pobre hombre cuando no paraba los ojos en este lienzo ni veia la firma de su autor! Esto eran y esto sabian los pintores españoles del reinado de Carlos III. Salta á la vista en este reconocimiento el olvido, más aún, el odio en que habia caído en la corte de los Borbones la memoria de la extinguida casa de Austria española. El cuadro del acto piadoso del conde Rodulfo, con tanto cariño, respeto, y aun si se quiere adulacion, inventariado en el siglo XVII, se desconoce por completo y se ignora lo que representa en esta lista de cuadros de Calleja, y hasta se equivocan lastimosamente los retratos de los Felipes, confundiéndo-

unos con otros. ¿Qué sería la riqueza inmensa que aún posee España en pinturas, á qué quedaria reducido nuestro museo del Prado si no existieran en él las adquisiciones de nuestra casa de Austria y no contara más que con las compras hechas por todos los monarcas de la casa de Borbon?

Por muerte de Carlos III se hace un

Inventario y tasacion general de los muebles pertenecientes al real oficio de furreira de los reales Palacios de Madrid, Retiro, Sitios y Casas de Campo, cuyos muebles quedaron por fallecimiento del Señor Rey D. Carlos III, que en paz descanse, formado en virtud de orden de 10 de Enero de 1789 y ejecutado por los oficios de la Real Casa.

Al pié del inventario de los cuadros del palacio nuevo se autoriza su tasacion del modo siguiente:

Como pintores de cámara de S. M. certificamos haber tasado y reconocido todo lo que expresa esta relacion, la que asciende á seis millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos treinta reales de vellon. Y para que conste lo firmamos en Madrid á 25 de Febrero de 1794.

Las pinturas del palacio del Buen Retiro, cuya tasacion llegó á 4.248.330 rs. vn. fueron revisadas en la misma fecha por Mariano Salvador Maella, Francisco Xavier Ramos y Eugenio Gimenez de Cisneros.

Las del Escorial, que estaban en palacio, montaron á 292.600 rs., segun tasacion de los tres pintores últimamente indicados. Las del Palacio tienen el siguiente certificado:

Como pintores de cámara de S. M., certificamos haber reconocido y tasado todas las pinturas que expresa esta relacion, las que hemos tasado, y asciende su valor á 1.430.640 reales. Y para que conste lo firmamos en Madrid, á 25 de Febrero de 1794.—Francisco Bayeu.—Francisco Goya.—Jacinto Gomez.

En el Sitio del Pardo no consta que se hiciera inventario más que de las esculturas y muebles, sin duda por hallarse las paredes de las habitaciones reales todas cubiertas con los tapices nuevos que por entonces se tejieron.

Y termina el inventario por un resumen general del valor de las pinturas halladas á la muerte de Carlos III, que para que se conozca á lo que asciende conviene conocer á la letra:

«*Importa este Imbentario general de los muebles, pinturas esculturas y demas efectos correspondientes*

al Real Oficio de Furriera existentes en los Palacios de Madrid, Sitios Reales y Casas de Campo 35.300,898 reales 25 mrs. vn. Advirtiendo que en el palacio de Buen Retiro despues de concluido el Imbentario se hizo repartimiento de pinturas y otras cosas de que no he tenido ninguna noticia: En el Real Sitio de San Ildefonso despues de concluido el Imbentario se han sacado para el Sitio de Aranjuez gran número de pinturas como tambien varias piedras de marmol, etc. y otras cosas de que no he tenido noticia como gefe del Real Oficio de Furriera, por cuyas razones no se me debe formar cargo ninguno de los dos mencionados Sitios. San Ildefonso 28 de Agosto de 1794.—Antonio Maria de Cisneros.

Muerto el rey Carlos IV en tierra extranjera, despues de elevado al trono su hijo Fernando VII, por la fuerza de las armas, no se hicieron en aquellos cambios de reinados inventarios de las obras de arte. El extranjero invasor quiso llevarse de España, como habia querido de Italia, las obras maestras del arte, para que diesen testimonio de sus conquistas é hiciesen más brillante el esplendor de su gloria; y á Francia fueron más que muchas tablas y lienzos de los alcázares reales, de los palacios de los magnates y de las iglesias de los más ricos cabildos catedrales de España. Sometido al fin aquel perturbador del mundo, por el mundo todo contra él coaligado, volvieron las cosas á buscar sus antiguos centros, y volvieron tambien en gran parte, si no todos, los objetos artisticos á buscar sus perdidos sitios, regresando alguno que otro en bastante mejor estado que aquel en que se hallaban al emprender su forzado viaje. Tranquilo y en paz el reino, muere D. Fernando VII, despues de haber secundado la feliz idea de fundar un museo de pintura y escultura con los más selectos cuadros y estatuas que se guardaban en sus palacios. A la muerte del rey se hacen inventarios de orden de su viuda la reina gobernadora doña María Cristina, y en 28 de Mayo de 1834 se acaba el del Real Museo, y se tasan todos sus cuadros por los Sres. D. Vicente Lopez, D. José de Madrazo, D. Bartolomé Montalbo, D. José Aparicio, D. Blas Ametller, D. Ramon Lletget, D. José Leoncio Peros, D. Juan Galvez y D. Carlos Mariani.

Al pasar á ser de dominio directo de la nacion en 1868 los cuadros del Museo, no

se han hecho, que sepamos, nuevas tasaciones de los cuadros.

Registradas quedan ya las fuentes donde constan las obras de Rubens, que á la casa real de España pertenecieron: hora es ya de registrarlas una por una. Parece más oportuno comenzar por las obras que se han perdido, comprendiendo bajo esta denominación aquellas cuyo paradero se ignora, porque muy bien pudiera suceder que, después de doscientos cincuenta años, en los que tantas y tantas cosas han pasado y tantas vicisitudes han corrido las alhajas de la corona real de España, algunos de estos cuadros de Rubens existieran en alguna parte, aunque en ella no tengan perfecto derecho de encontrarse.

G. CRUZADA VILLAAMIL.

(Continuará.)

APUNTES

SOBRE LOS PROYECTOS DE ABOLICION DE LA ESCLAVITUD EN LAS ISLAS DE CUBA Y PUERTO RICO.

La publicacion de estos apuntes tiene el objeto de dar á conocer, en una breve *relacion*, á los lectores de la REVISTA EUROPEA los proyectos formados hasta el dia para abolir la esclavitud en las islas de Cuba y Puerto Rico, omitiendo la comparacion y exámen de ellos, que ha de ser el asunto de un trabajo más serio y meditado.

Conviene ántes advertir que la esclavitud tiene en aquellas provincias un carácter que la distingue esencialmente de la establecida en otras naciones. «La imposibilidad en que estaban los indios,» dice la Real Cédula de 1817, «de ocuparse en diferentes trabajos útiles, aunque penosos, nacida del ningun conocimiento que tenían de las comodidades de la vida, y de los cortisimos progresos que entre ellos habia hecho la sociedad civil, exigió, poco tiempo después de la conquista, que el beneficio de las minas y el rompimiento y cultivo de las tierras se entregaran á brazos más robustos y activos.» Aprovechóse entónces la esclavitud que existia en las regiones de África, y se dió principio al execrable tráfico de negros, que, consentido por el Gobierno, aunque con repugnancia siempre y con recelo, y por medio de permisos de introduccion, limitados y excepcionales, fué sometiendo al trabajo á aquellos desgraciados. Su número considerable constituyó

pronto una situacion que las leyes tuvieron necesidad de regular, y de aquí se originó el anómalo y singular carácter con que aparece la esclavitud en las Antillas; porque las pragmáticas y reglamentos que se dictaron, aceptando por una parte las costumbres de antiguo observadas, y ateniéndose por otra á las Leyes de Partida, desconocieron muchas veces la personalidad de los esclavos; pero al mismo tiempo, no sólo les otorgaron, aunque mermados, sus derechos civiles, sino que consideraron en ellos la esclavitud como una obligacion de respeto, de obediencia y de trabajo para con sus amos, derivada del sustento y de la educacion que de ellos recibian.

La *coartacion*, autorizada ya en alguna Cédula del siglo XVII, ántes de las de 1708 y 1768 que se citan sobre el caso, da derecho al esclavo para redimirse parcial y sucesivamente, comprando su emancipacion á plazo, mediante la entrega de 50 pesos, y modifica de tal manera la esclavitud, que en realidad sólo otorga al dueño, como derecho dominico, el de aprovecharse del trabajo forzoso del siervo. El coartado no puede ser vendido en más precio que el fijado en su primera coartacion; cambia de amo siempre que lo solicita; trabaja, si así lo desea, fuera de la casa del amo, con la sola obligacion de pagarle una cuota fija, equivalente á 12 centavos de peso por cada 100 de su valor, haciendo suyo lo demas que produzca su trabajo; y adquiere la libertad desde que entrega la cantidad restante de su estimacion.

Por esto sostienen algunos escritores que la coartacion establece una especie de condominio en que el dueño representa el precio no pagado del esclavo, y éste la parte de su tasacion ya satisfecha; y por esto tambien, decia D. Pedro Ceballos, primer secretario de Estado, al contestar en 1815 á una reclamacion de Inglaterra sobre el tráfico: «No es culpa de la España el que la suerte de sus negros se haya confundido con la de los ingleses y franceses, cuando es esencialmente diversa; aunque unos y otros se llaman esclavos, esto procede de la pobreza de la lengua, que carece de otra palabra para señalar todas las modificaciones de la servidumbre ó dependencia de unos hombres para con otros.»

Estas circunstancias con que existe la esclavitud en las Antillas han impedido que los proyectos formados para su abolicion se acomoden á los diversos sistemas de emancipacion admitidos por otras naciones, y fuerzan á que la clasificacion de ellos se ordene en dos grupos, comprensivo el uno de los de origen oficial, esto es, de los hechos en las Córtes, en las dependencias del Gobierno, ó en las Corporaciones consultivas del

Estado, y referente el otro á los de origen extra-oficial, debidos al estudio de personas entendidas en la materia.

De las Córtes de 1810 á 1813 procede el más antiguo de los proyectos de abolicion, de origen oficial. Presentóse por el Sr. Guridi y Alcocer, diputado americano, al mismo tiempo que otra mocion del Sr. Argüelles, relativa á la supresion de la trata.

Alcocer, partiendo de la base de que la esclavitud repugnaba al derecho natural y á las máximas liberales del Gobierno, á la sazón establecido en España, y haciendo ver que estaba proscrita por las leyes civiles de las naciones cultas, que era impolítica y desastrosa, y que no prestaba la utilidad que se decia al servicio de la agricultura, propuso su completa abolicion; mas para no perjudicar en sus intereses á los dueños de esclavos, subordinaba su proyecto á varias disposiciones que le hacian más fácil y aceptable.

Prohibia en él, para lo sucesivo, el comercio de esclavos, declarando nula su compra y venta bajo pena de pérdida del precio y libertad del siervo.

Los esclavos existentes debian permanecer al lado de sus dueños en su condicion servil; pero tratados del mismo modo que los criados libres, y ganando un salario proporcionado á su trabajo y aptitud, bien que menor del que ganarian siendo ingénuos ó libertos, y cuya tasa quedaba al juicio prudente de la justicia del territorio. Esta permanencia de los esclavos en el servicio tenia por objeto el compensar á los amos de los gastos que aquellos les hubieren ocasionado.

Los hijos de los esclavos no nacerian esclavos.

Cuando el esclavo, por ahorro de sus salarios ó por otro diferente concepto, exhibiese á su amo lo que le habia costado, no podia éste resistirse á darle libertad; entendiéndose, sin embargo, que si el siervo, por inutilidad ó vejez, hubiese desmerecido, la nueva estimacion que de él se hiciese, bastaba para adquirir su libertad, sin que en el caso contrario los amos pudieran reclamar mayor precio que el primitivo.

El esclavo inutilizado por enfermedad ó vejez no ganaria salario; pero el amo quedaba en obligacion de mantenerle durante su inhabilidad, ya fuese temporal ó perpetua.

Este proyecto del Sr. Alcocer no llegó á ser aprobado, acaso porque las Córtes vacilaran ante el gran número de escritos y reclamaciones que contra él se recibieron de las provincias americanas.

Ya ántes, en aquel mismo Congreso, á principios de 1811, y con ocasion de discutirse las proposiciones suscritas por los diputados de América y Asia, de las cuales la primera se referia á la

forma de la representacion nacional de las provincias y pueblos de Ultramar, que se intentaba fuese la misma que la de España, el diputado Quintana propuso, como adiccion á dicho proyecto: que se pensara, mediante planes juiciosos que evitasen perjuicios, en desterrar para siempre hasta la memoria de la esclavitud, «afrentosa infinitamente más al que la causa que al que la sufre»; y que, mientras esto se verificase, los esclavos tuviesen un apoderado en el Congreso que en sus negocios privativos hablase por ellos «en derecho á la soberanía,» á cuyo efecto se juntarian para elegir el que debiera representarles de entre los diputados europeos. Tampoco dió resultado esta mocion; y apenas anunciada, mereció la censura de algunos diputados, que la rechazaron como impolítica.

Desde las Constituyentes de 1810 no aparece que se haya formado proyecto alguno, de origen oficial, de abolicion de la esclavitud en las posesiones americanas, hasta que se constituyó la *Junta informativa de Ultramar*, y presentó sus dictámenes en los años de 1866 y 1867. En este espacio de tiempo se ajustaron entre España é Inglaterra los Tratados de 1817 y 1835 para la abolicion del tráfico de esclavos, y se dictaron la ley de 2 de Marzo de 1845 y el decreto de 29 de Setiembre de 1866, que dispuso la observancia del proyecto de ley, ya votado en los Cuerpos Colegisladores, para la represion del mismo tráfico; pero todas estas disposiciones y las reglamentarias que las sirvieron de complemento, se dirigian únicamente á la persecucion y castigo de la trata, y no pueden ser comprendidas entre las que se refieren á la abolicion de la esclavitud, por más que, atacando á ésta en su origen, preparaban lentamente su extincion.

Por igual motivo debe preceindirse de incluir entre los proyectos de aquella clase la proposicion de ley sometida á las Córtes de 1855 por don Nicolás María Rivero y otros diputados, acerca del planteamiento en Ultramar de las reformas políticas hechas entonces en la Península.

Las medidas adoptadas en materia de esclavitud por los señores Seijas Lozano y Cánovas del Castillo, durante el breve tiempo que desempeñaron el ministerio de Ultramar, fueron tambien relativas, en su mayor parte, á la trata; y si de algunas de ellas puede decirse que tendian directamente á la abolicion, los términos en que se hallan redactadas parecen como excusa de tal intento y como renovacion de las seguridades que en otros decretos y órdenes dieron ambos ministros á los propietarios de las Antillas de respetar la esclavitud existente. Y sin embargo de tantas precauciones tomadas para no despertar alarmas

en los hacendados de Cuba y Puerto Rico, así el Sr. Seijas como el Sr. Cánovas, excitaban á las autoridades de aquellas islas al estudio de los medios más acertados para preparar la abolición; y una medida del último, la creación de dicha Junta informativa de Ultramar, dió motivo á los nuevos proyectos de que se ha hecho indicación, y determinó el carácter abolicionista que desde entonces reviste la política de todos los Gobiernos de España, cualquiera que sea el partido á que pertenezcan. Púsose especial cuidado en la redacción del *interrogatorio* sobre la manera de reglamentar el trabajo de la población de color y asiática, así al ménos lo demuestran las cláusulas de este documento, de partir de la base de la conservación de la esclavitud existente; pero bien pronto las discusiones de la Junta salvaron los límites del *interrogatorio*, y, merced á la amplia libertad que el ministro de Ultramar, señor Castro, había concedido en las deliberaciones, los comisionados trataron directamente la abolición de la esclavitud y algunos de ellos presentaron un proyecto para Puerto Rico y otro para Cuba.

En el de Puerto Rico, expuesto ampliamente en un largo escrito que se publicó con los demas de la *Información*, proponían los señores Ruiz Belvis, Acosta y Quiñones, comisionados de la isla, «la abolición inmediata; con indemnización, ó sin ella, si no fuere otra cosa posible; sin reglamentación del trabajo libre, ó con ella, si se estimare de absoluta necesidad.»

Al de Cuba, presentado por los señores Ogea, Echevarría, Azcárate, Castellanos, Morales Lemus, Angulo, Pozos Dulces, Ortega, Bernal y Camejo, y aceptado por los comisionados de Puerto Rico que suscribieron el relativo á su provincia, precedían siete bases que sus autores creían indispensable que el Gobierno aceptase de antemano para el buen resultado de sus disposiciones. Eran las bases: la supresión positiva de la trata africana: la declaración de libertad de los nacidos de esclava desde la fecha en que la ley fuese publicada: la prohibición de reclamar como siervo al que no apareciese anotado como tal en el censo ó registro: la decisión de que no se decretaria plan alguno para emancipar sin prévia indemnización á los poseedores de esclavos: la de que tampoco se resolveria en este asunto sin audiencia de las corporaciones insulares, del modo más lato posible: el establecimiento en la Habana de un Banco de depósito, préstamos y descuentos, y de crédito hipotecario y agrícola, facultado para emitir billetes y bonos con plazo ó interés al portador y para crear sucursales en los pueblos de la isla que se estimase conveniente: y, por úl-

timo, la aplicación á las Antillas, con las modificaciones necesarias, de la ley hipotecaria de la Península.

El proyecto declaraba libres, sin indemnización, además de los que en lo sucesivo nacieren de mujer esclava, á los mayores de sesenta años que solicitasen su libertad y á los menores de siete, quedando éstos hasta los diez y ocho ó veintiuno, según fueren, hembras ó varones, bajo el patronato y en el servicio de sus dueños. Creaba un fondo de emancipación con 50 millones de pesos, consignados por quince años en el presupuesto de la isla, y con el producto de los jornales que devengarían los negros durante su redención. Una lotería, con sorteos anuales, se destinaba para la coartación primero, por sétimas partes, y la libertad después, de los esclavos mayores de siete y menores de sesenta años, que ingresarían en suerte por orden de mayor á menor edad. Los dueños recibirían como indemnización 350 pesos por cada esclavo, pagaderos en siete años, y 100 más como premio, si al pasar de la clase de coartado á la de liberto, no estuviese el esclavo inutilizado por mal trato ó exceso de fatiga. Finalmente, se imponía á los dueños la obligación de pagar por separado á los negros agraciados con la suerte un jornal de un peso al mes en el primer año, dos en el segundo, y así sucesivamente hasta los siete en que aquellos adquirirían su completa libertad; ingresando los jornales correspondientes á los seis primeros años en el fondo de emancipación y adjudicándose el de la última parte al siervo que pasaba de coartado á libre.

Queda dicho que las discusiones de la Junta informativa determinaron, como era de esperar, una nueva dirección de la política del Gobierno en lo que concierne á los asuntos de esclavitud. En efecto, D. Alejandro de Castro, ministro entonces de Ultramar, emprendió, á poco de terminadas las conferencias de aquella, importantes trabajos preparatorios para la abolición, trabajos que han continuado los que le sucedieron en aquel departamento; á contar desde Setiembre del 1868, según resulta de sus actos y de los discursos pronunciados en las Cámaras. Arreciaron también por aquel tiempo las reclamaciones en sentido abolicionista de algunos gabinetes extranjeros, y, á juzgar por las Notas publicadas, el citado ministro se vió en la precisión de hacer sobre el caso declaraciones más liberales y explícitas que sus antecesores, si bien protestando que las hacía espontáneamente y no movido por las exigencias de los comisionados de Cuba y Puerto Rico, sobre cuyos poderes, respecto á la abolición, dudaba algún tanto, porque entendía que no traían al

efecto representacion bastante de los plantadores de dichas provincias.

De dúcese de las Notas, que el Sr. Castro tenía el propósito de llevar á cabo, dentro del plazo más breve posible, la total abolicion de la esclavitud en las Antillas; pero juzgaba que un cambio social de tanta magnitud no era realizable sin la preparacion conveniente. En las circunstancias económicas de la isla de Cuba, decia, el declarar libre sencillamente, por medio de un decreto, la poblacion negra, causaría una perturbacion tan profunda en las bases de la propiedad, que los hacendados se verian en la imposibilidad de cumplir las obligaciones para con sus conciudadanos y para con el Estado, y se produciría una confusion y miseria en que todas las clases de la poblacion, libres ó esclavas, se verian en vueltas.

Los proyectos presentados para obviar estas dificultades, algunos de ellos impracticables, envolvian todos grandes é inmediatos sacrificios por parte á la vez de las Antillas y de la madre patria; y lo que un gobierno podia hacer bajo tales circunstancias, era procurar, con medidas previsoras y justas, que la carga se soportase sin causar la ruina de aquellos que se viesen obligados á llevarla.

Opinaba el Sr. Castro que el golpe caería primero y más pesadamente sobre los propietarios de esclavos de Cuba. La completa libertad de sus negros les privaría de una parte de su propiedad, de la cual estaban en legitima posesion; y esto, además de ser una injusticia, les imposibilitaría repentinamente para el cumplimiento de aquellas funciones que en la vida social y económica de la isla son necesarias para su existencia. La cuestion se reducía, pues, á saber cómo las llevarían á cabo; y la respuesta obvia era, que el propietario recibiese compensacion por el Estado de la pérdida sufrida á consecuencia de una medida de interes general. Esta compensacion no podia buscarse en el resarcimiento directo pecuniario, tal como le concedió á sus colonias el gobierno de Inglaterra, porque España no tenia medios para ello, y además, los hábitos y el carácter de los colonos españoles estorbaban el buen éxito de la medida. El plantador en Cuba, en general, al recibir una cantidad en dinero por indemnizacion, la consideraría como el hecho de liquidar forzosamente sus negocios, y pesaroso de tener que llevarlos en las nuevas circunstancias en que sería colocado, se retiraría para siempre de la Antilla, dejando sus intereses á otros que no tendrían medios de hacerlos productivos.

Era necesario, en consecuencia, buscar medios más fáciles de poner al propietario cubano en po-

sicion de hacer frente al nuevo estado de cosas en que se encontraría despues de la abolicion de la esclavitud, librándole de las cargas extraordinarias á que se hallaba sujeto, y que le daban el derecho de reclamar del Gobierno la continuacion de un sistema social, que era el único bajo el que podía soportarlas. Estas cargas consistian en exorbitantes contribuciones de carácter local y general sobre la producción y exportacion de los principales artículos; en los derechos é impuestos que gravitaban más particularmente sobre los propietarios de negros, y en los que tambien se satisfacian por la importacion de gran parte de los artículos necesarios en las plantaciones.

Removidas todas éstas dificultades, y facilitado el desarrollo del cultivo y de la industria comercial, el plantador de Cuba, puesto en una perfecta igualdad con el productor en cualquiera otra nacion, no podría quejarse con justo motivo del abandono de un sistema que la civilizacion condena, y no tendría aliciente ni pretexto para dejar su ocupacion, sino que más bien contraería el deber de continuarla con vigor, y el Gobierno español habría procedido con toda la equidad posible, respecto de los intereses económicos de las partes interesadas, al paso que efectuaba un grande cambio social.

Las disposiciones que el Sr. Castro adoptó en todos los ramos de la administracion ultramarina, demuestran la constancia con que se dedicó á la ejecucion de sus propósitos en materia de esclavitud. Prueba son tambien de ella las palabras que pronunció al declarar terminadas las conferencias de la Junta informativa. «Puesto que los señores comisionados, les dijo, van á retirarse á aquellas provincias, y al volver á su país han de dar cuenta, aunque amistosa, á sus comitentes de sus actos en el desempeño del encargo con que fueron honrados, debo ser franco y explícito respecto á ciertas cuestiones de un interes capital. Ruego á todos los comisionados que aseguren en el país, que nadie hay más interesado que el Gobierno en resolver una que domina á todas; no hay que embozar ni escamotear la palabra; *la esclavitud*. Los estímulos que á ella impulsan no son sólo los sentimientos de humanidad, razones económicas y el interes del Estado, sino tambien la necesidad de evitar complicaciones exteriores. El Gobierno tiene el deber de hacer algo en este sentido, y sobre esto soy intérprete de sus deseos al manifestarlo. Pero VV. SS. conocen que la resolucion es grave, y de ejecucion difícil; no por eso hay medio de aplazarla; sufrirán con ella algunos intereses, pero la cuestion ha llegado ya á su madurez y no puede abandonarse. Citaré á este propósito las palabras, aunque vulgares, de

un grande hombre: «nunca he visto hacer tortillas sin romper huevos.»

A pesar de todo, el Sr. Castro salió del Ministerio sin haber podido realizar sus intentos abolicionistas.

Al Sr. Becerra cúpole la suerte de ser el primer ministro que sometió á la aprobacion del Consejo un proyecto de Ley de abolicion de la esclavitud.

A poco de entrar en el desempeño de su cargo, dispuso la creacion de una Junta encargada, entre otros particulares, de discutir las bases de una Ley que tuviese aquel objeto, refiriéndose sólo á la isla de Puerto Rico, porque en la de Cuba el estado de la insurreccion no consentía que allí se hiciese tan importante novedad; y sin contradecir las indicaciones que en Circular de 27 de Octubre de 1868 habia hecho el Sr. Ayala, con lá circunspeccion que la gravedad de aquellos tiempos exigia, al anunciar sus propósitos de reforma en la gobernacion de las Antillas, y animado por los informes y proyectos de la Junta, de los que se hablará más adelante, favorables á la pronta abolicion, decidióse á presentar á sus compañeros de gabinete el indicado proyecto, relativo no más á Puerto Rico.

Deriva éste el fundamento de sus disposiciones del carácter que las leyes de Indias dieron, segun va dicho, á la esclavitud en los dominios españoles de América; y por eso, evitando toda declaracion explicita de libertad de los esclavos, la realiza en su artículo primero, reconociéndoles derechos civiles, con la obligacion de permanecer al lado de sus patronos, y prestarles como á tales los servicios que ántes les prestaban como á dueños, con las ventajas que en esta situacion les concedian las costumbres y reglamentos.

La obligacion al trabajo de los esclavos que el proyecto de Ley declaraba contratados, cesaria, no sólo por los modos que el mismo preceptuaba, sino tambien por todos los generales del derecho que extinguen las obligaciones y extingüia la esclavitud. Los contratos ú obligaciones de servicios, no deberían exceder del término de seis años.

Para la ejecucion de la Ley se disponía una apreciacion individual de los que se hallasen en estado llamado de esclavitud; entendiéndose que quedaria exento de la obligacion que se le imponia para con su patrono aquel que, hallándose en poder de éste, no hubiese sido apreciado ántes de cuatro meses, contados desde la publicacion de la Ley. Trascurrido el plazo, los contratados tendrian derecho á un jornal, importante cada año el 10 por 100 de la estimacion individual, además de su manutencion y vestido, segun práctica establecida. Los que renunciasen por com-

pleto á percibir el jornal expresado, indemnizando de este modo á su patrono en cinco años el 50 por 100 de su estimacion, obtendrian desde entónces el derecho al jornal de costumbre para los trabajadores libres de su clase, debiendo estipular previamente con aquél, en un contrato especial, los términos y el modo de reintegrarle el importe restante de la estimacion, ya fuese permaneciendo en su servicio, ya en el de otro patrono garante de esta obligacion. Los que no renunciasen á la totalidad de sus jornales, quedarian obligados á dejar la mitad, al ménos, en poder de sus patronos, y, cuando con ella, en el período máximo de diez años, cubriesen el 50 por 100 de su estimacion, adquiririan derecho á los jornales de los trabajadores libres de su clase, debiendo tambien estipular con sus patronos, en la forma indicada, el completo reintegro de la estimacion. De toda cantidad no renunciada en favor de la liberacion en los dos períodos que comprendia el completo abono del precio individual, y áun de la totalidad renunciada de los jornales del segundo período, se reservaria la décima parte para la constitucion ó aumento del peculio de cada liberto.

Los coartados imputarian las cantidades que tuvieren entregadas al patrono, al pago de la primera mitad de su estimacion, y si no bastasen, la completarian con el auxilio de la renuncia total ó parcial de sus jornales, adquiriendo entónces los derechos de todos los demas, segun queda expresado.

La nueva estimacion que debía hacerse de los coartados, sólo serviría para el cómputo de los jornales, cuando fuese igual ó menor que el precio de la coartacion.

Los que con fecha posterior á la publicacion de la ley, naciesen de mujeres que aquella declaraba contratadas, y los que en dicha época no hubiesen cumplido siete años, no serian objeto de apreciacion y deberían seguir á sus madres, así en la liberacion, como en el cambio de patrono. A falta de madre se entendía lo mismo respecto del padre, si fuere conocido; y, á falta de ambos, se reconocia igual derecho á los abuelos maternos, y áun á los paternos que se justificare serlo.

Los patronos de las madres ó ascendientes de estos niños, podian utilizar los servicios de ellos, mientras permaneciesen á su cuidado, hasta los doce años en las hembras y catorce en los varones, en compensacion de las obligaciones que se les imponía de mantenerles, vestirles y educarles conforme á reglamento. Los menores, huérfanos de madre y sin ascendientes conocidos, quedarian en poder y al servicio de sus patronos, hasta la edad de doce años las hembras y catorce los varo-

nes, sin devengar jornal; pero con derecho á su mantenimiento, vestido y educacion. Al cumplir dichas edades, percibirian la mitad del jornal de costumbre en la localidad para los trabajadores libres, con reserva de la décima parte para su peculio; á los diez y ocho años los varones y diez y seis las hembras alcanzarían la facultad de contratarse libremente.

Contiene este plan algunas disposiciones que amplían las que van enumeradas respecto de los menores que á la publicacion de la ley hubiesen entrado en el sétimo año de su edad, y otras dirigidas á impedir la separacion, bajo diferentes patronos, de los libertos unidos por el vínculo del matrimonio; á limitar las faenas de los menores en proporcion á su capacidad física, y á precaver é impedir el abandono por los patronos de los mayores de sesenta años y de los inutilizados, y el empleo de aquellos en trabajos no adecuados á sus fuerzas y aptitud.

Tal es el proyecto del Sr. Becerra que, por su tendencia á transformar la esclavitud en una mera obligacion al trabajo, sin producir perturbaciones en las Antillas, acomodándose á las costumbres y prácticas de antiguo establecidas, sirvió más tarde de base á otros proyectos y de principal fundamento á varias enmiendas formuladas por los diputados que en la Asamblea nacional de 1873 discutieron la ley de abolicion total en Puerto Rico. Las vicisitudes políticas en la Península impidieron su presentacion á las Cortes, como estorbaron la aprobacion de otras dos disposiciones de aquel ministro, exigidas fuertemente por la prensa y aun por la autoridad superior de la isla de Cuba, relativas: una á la declaracion de libertad de todos los esclavos que en dicha provincia hubiesen servido, ó en lo sucesivo sirviesen en las filas del ejército, ó que por cualquier concepto presentasen servicios importantes á la causa de España, y cuyos dueños hubiesen tomado parte en la insurreccion; y referente la otra á la declaracion del goce de los derechos civiles á los individuos de ambos sexos nacidos de mujeres esclavas en la misma isla desde el 29 de Setiembre de 1868, los cuales debían quedar hasta la edad de diez y ocho años, ó hasta que la madre ó el padre legítimo adquiriesen su libertad, al servicio y bajo la defensa y patronato de los amos de aquella, con derecho á exigir de ellos el alimento, la instruccion primaria y la educacion ó enseñanza de alguna profesion ú oficio.

Cuatro son los proyectos presentados en la citada Junta ó Comision de reformas de Puerto Rico, con anterioridad al del Sr. Becerra. El primero, de Octubre de 1869, redactado en nueve bases por los Sres. Labra y Padiál, y precedido de un

breve preámbulo en el que se recordaba la frase de la Junta superior revolucionaria de Madrid en 1868, «la esclavitud es un ultraje á la naturaleza humana, y una afrenta para la nacion que, única en el mundo civilizado, la conserva en toda su integridad;» proponia la abolicion en la isla á partir del 1.º de Enero de 1870. Los libertos entrarían inmediatamente, despues de promulgada la ley, en el pleno goce de los derechos civiles y de los políticos que la Constitucion les reconociese. Tendrían el derecho de permanecer en las casas, ingenios y fábricas donde entónces se hallasen trabajando como esclavos, durante el plazo máximo de noventa dias; y entre tanto los amos deberían atender á su subsistencia y cuidado, segun los antiguos reglamentos, exigiendo, en cambio, de ellos un trabajo que no excediese de cinco dias por semana. Los libertos mayores de sesenta años y los inutilizados de cualquiera edad, permacerían un año en las casas de sus amos, sostenidos por éstos, mientras la Diputacion de la isla acordase lo conveniente respecto de su destino definitivo. Quedaría suprimida toda clase de castigos corporales durante los períodos expresados, y las diferencias que surgiesen entre amos y libertos se resolverían por los jueces de paz. Los Ayuntamientos se harían cargo de la tutela de los libertos huérfanos, menores de edad: los menores no huérfanos seguirían á sus padres. El Estado indemnizaría á los poseedores de esclavos del valor de éstos, y para proceder á la indemnizacion se tasaría individualmente á todos los esclavos por peritos nombrados al efecto. No se pagaría indemnizacion por los mayores de sesenta años, los inutilizados de cualquiera edad y los nacidos despues del 17 de Setiembre del 68. La Diputacion insular arbitraría la manera de hacer efectiva la indemnizacion, contando con la parte de los ingresos de la isla que hubiesen de destinarse al pago de las atenciones generales de la nacion.

El segundo, corresponde á los Sres. Pastor y Prieto y Caules, y lleva por título: «Bases de un proyecto de ley para la abolicion simultánea de la esclavitud en la isla de Puerto Rico con la indemnizacion de su valor, por el sistema de la coartacion legal, y en el plazo de tres años y seis meses.» Su fecha es de Octubre del 69. Declara la libertad de todos los esclavos existentes en Puerto Rico el 1.º de Julio de 1873. «La Diputacion provincial, los Ayuntamientos y las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, quedan encargados de la proclamacion de la libertad de los esclavos con la mayor solemnidad posible» y «con el orden más perfecto.» La misma Diputacion provee lo conveniente para satisfacer las nuevas

necesidades que se originen de aquella medida, aumentando las escuelas de instrucción primaria, dando mayor extensión al servicio de beneficencia pública, y promoviendo obras é institutos de fomento, y la liquidación del pago de los atrasos del Tesoro público; todo con el fin de aumentar el bienestar general durante el período de la abolición. Los amos de los esclavos reciben por ellos indemnización. Al efecto, dispónese el proyecto que la población esclava anotada en registro en 1.º de Enero del 70, se divida en dos grupos, por edades, comprensivos, el uno de los que cuenten siete á quince y cincuenta y uno á cincuenta y nueve años, y el otro de los de diez y seis á cincuenta, y que se tase individualmente, sin que los precios excedan de 400 escudos para el primer grupo, y 600 para el segundo. Los menores de siete años y los mayores de sesenta, no se tasan ni se comprenden en la indemnización.

Los amos reciben en dinero efectivo el 50 por 100 del valor de sus esclavos, quedando éstos coartados con arreglo á las disposiciones vigentes y con la obligación de satisfacer, por medio de sus jornales, al tipo de costumbre, el 50 por 100 restante. Los coartados ganan por este medio la libertad en el plazo máximo de dos años y ocho meses, después del día de la coartación; pero con el objeto de que puedan proveer á las necesidades de su nuevo estado y á la adquisición de bohíos y utensilios que éste requiere, permanecen por otros cuatro meses en calidad de jornaleros y al servicio de los patronos. Los que acrediten tener habitación y trabajo, no se hallan obligados á construir casa propia. Los Ayuntamientos deben proveer de solares á los libertos de su jurisdicción que los necesiten, ya en los ejidos del pueblo, ya en lugares convenientes de los barrios del campo; procurando evitar la aglomeración de muchas familias en un mismo punto, y favorecer en cuanto fuere necesario á los libertos, especialmente á los huérfanos, ancianos é inútiles para el trabajo.

Los esclavos coartados á la publicación de la proyectada ley, reciben su libertad el día de la nueva coartación, abonándose al amo la diferencia hasta el precio señalado al grupo de edad á que pertenezcan. Los coartados, con arreglo al proyecto, pueden libertarse con su propio peculio, según la tasación prescrita.

Los libertos gozan de los mismos derechos políticos que los demás trabajadores de la provincia.

Por otras disposiciones del proyecto se prohíben los castigos autorizados por reglamento, y las ventas parciales de los individuos de una

misma familia, á no constar el consentimiento de ellos; y se faculta á la Diputación de la provincia para arbitrar los recursos que el planteamiento de la ley hace necesarios.

EUGENIO ALONSO Y SANJURJO.

(Se continuará.)

¿SON AUTÓMATAS LOS ANIMALES?

HISTORIA DE ESTA HIPÓTESIS.

La idea de que siempre es conveniente y ventajoso volver la vista hácia lo pasado, y apreciar la obra de los grandes hombres de otros tiempos, «que han bajado á la tumba con sus armas de guerra,» y que, durante su vida, combatieron valerosamente por la causa de la verdad; el deber que tenemos de reconocer sus méritos y de atestiguar el agradecimiento que merecen sus servicios, me mueven á emprender un estudio retrospectivo del ramo de la ciencia que necesariamente ha de serme más familiar. Sin remontarme á período muy atrasado, ocuparéme sólo del siglo XVII, refiriéndome mis observaciones á la ciencia biológica en la época comprendida entre mediados del siglo XVII y mediados del XVIII. Me propongo demostrar cuán grande eran las ideas que entónces aparecieron en la ciencia biológica, de qué modo se han desarrollado las especulaciones que de ella nacen, y sus relaciones con lo que ahora forma el cuerpo de la biología científica. La mitad, ó más bien, el principio del siglo XVI, es una grande época. En ella tomó la forma sólida que sólo puede dar á las teorías científicas la observación definida de los hechos, una idea que hasta entónces habia aparecido envuelta en una especie de niebla. Los fenómenos vitales, como todos los demás fenómenos del mundo físico, son susceptibles de ser explicados por la mecánica; pueden clasificarse; están sometidos á leyes que los rigen, y en definitiva, el estudio de la biología es una aplicación de las grandes ciencias, la física y la química.

Tengo á orgullo decir, que el hombre á quien debemos el haber dado á esta idea una forma visible y tangible, era un inglés, William Harvey, quien explicó claramente la mecánica de la circulación de la sangre, y con este notable descubrimiento, con la claridad y precisión que relacionó este fenómeno á sus elementos mecánicos, sentó las bases de una teoría científica, explicando el mayor número de los fenómenos presentados por los seres vivientes, de los que llamamos hoy fenómenos de sustentación; sus estudios sobre el desarrollo establecieron el conocimiento científico de la reproducción. Sin embargo, aparte de este gran poder de los seres vivos, hay otra clase de funciones, las del sistema nervioso, de que no se ocupó Harvey. Estaba reservado este estudio á uno de sus contemporáneos, á

Renato Descartes, á quien, segun él mismo nos dice, impulsaron en sus investigaciones los brillantes descubrimientos de Harvey. Lo hecho por este sabio, relativamente á los fenómenos del sistema nervioso, es igual, en mi opinion, á lo que hizo Harvey respecto á la circulacion. Reflexionando lo que era Descartes, y teniendo en cuenta la corta duracion de su vida, nos admira que, muriendo á los cincuenta y cuatro años, sea uno de los jefes reconocidos de la filosofía, y segun sé por autoridades competentes, uno de los primeros y más originales matemáticos que hayan existido; lo que no impedía que, al mismo tiempo, la fertilidad de su inteligencia y la extension de su genio, hayan sido tan grandes que le permitieran colocarse como fisiólogo al lado del inmortal Harvey. Descartes no ha sido, como otros, un feliz inventor de especulaciones. Estudió á fondo la anatomía y la fisiología; sabia de estas ciencias cuanto era conocido en su época, y habia practicado todos los métodos, por los cuales se llegó á los descubrimientos anatómicos y fisiológicos. Refiérese de él una anécdota característica que deberia reducir á perpetuo silencio á los que no temen hablar de Descartes como de un filósofo entregado á la hipótesis y á la especulacion. Visitándole en Holanda cierto dia uno de sus amigos, rogó que le enseñara su biblioteca; condujole Descartes á un gabinete, y levantando una cortina, le enseñó una sala de diseccion llena de cadáveres de animales, diciéndole: «he aquí mi biblioteca.» Mucho tiempo emplearia en referir los métodos necesarios para fundar plenamente cuanto he de decir, ó en otros términos, para citar los numerosos párrafos de las obras de Descartes, relacionados con las diversas proposiciones que voy á hacer; por ello ruego que momentáneamente se me crea, bajo mi palabra, cuando afirmo que todas ellas están expresadas con claridad en las citadas obras. A medida que avancemos compararé cada una de ellas, tan rápidamente como me sea posible, con el estado actual de la fisiología, para demostrar el elevado rango que ocupa este sabio en esta ciencia. Afortunadamente, las materias de que voy á hablar no exigen extensos conocimientos de anatomía, y estoy seguro de antemano, de que no traspasan la suma de ciencia conocida por la generalidad de los lectores.

Lo que llamamos sistema nervioso en un animal superior, consiste en un aparato central, compuesto del cerebro, alojado en el cráneo y de un cordón, en connexion con él, llamado médula espinal y alojado en la columna vertebral ó espina dorsal. De estas masas blancas y blandas salen cordones ó nervios, terminando unos en los músculos y otros en los órganos de sensacion. Esta concisa reseña de la composicion fundamental del sistema nervioso, basta para el objeto que actualmente nos proponemos.

Todos conocen la primera proposicion que se encuentra en las obras de Descartes, y de la cual voy á

ocuparme. Creo que Descartes dió las primeras pruebas claras y suficientes de que el cerebro es el órgano de la sensacion, del pensamiento y de la emocion, significando la palabra órgano que ciertos cambios que se verifican en la materia del cerebro son los antecedentes esenciales de esos estados de percepcion, designados con los términos de sensacion, pensamiento y emocion. Esta nocion es hoy popular. Cuando un amigo opina de distinta manera que vos, contradiciendo una de vuestras preocupaciones favoritas, exclamais señalando á la cabeza: «á este pobre chico le falta algo,» queriendo decir con ello que el cerebro no realiza su trabajo convenientemente, y que, por tanto, no piensa como deberia pensar. Sin embargo, en tiempo de Descartes, y pudiera añadirse, ciento cincuenta años despues de él, no habian llegado á este punto los mejores fisiólogos. Hasta el tiempo de Bichat se discutió para saber si las pasiones tenian ó no su asiento en las vísceras abdominales. Al resolver esta cuestion, la ciencia daba un paso inmenso, y Descartes la resolvió desde un principio. En segundo lugar, Descartes admite que todos los movimientos de los animales son efectuados por el cambio de forma de cierta parte de la materia de su cuerpo á que se da el nombre genérico de músculo. Preciso es recordar esto al leer á Descartes, y emplear los términos con la misma significacion que él les daba, porque de otro modo no se le comprenderia. La proposicion no es dudosa para nadie: si alzo mi brazo, el movimiento es debido al cambio de esa masa de carne llamada músculo biceps, que se acorta y engruesa; el movimiento que imprimo á cualquiera de mis miembros, tiene igual explicacion. Cuando hablo, los diferentes tonos de mi voz provienen de la manera exquisita y delicada con que se realizan las contracciones de multitud de masas musculares. Descartes iba más lejos; estableció que en el estado normal y habitual de las cosas, estos cambios, en la forma de un músculo perteneciente á un cuerpo vivo, sólo se verifican en ciertas condiciones esenciales, que son el movimiento de la materia, contenida en el interior de los nervios, movimiento que se propaga del aparato central al músculo. A esta materia móvil le dió el nombre particular de espíritus animales. Ahora no nos es permitido hablar de la existencia de espíritus animales, debiendo decir que en el nervio se verifica un cambio molecular, propagándose con determinada velocidad desde el aparato central hasta el músculo.

La modificacion sufrida por la idea no traspasa, sin embargo, la que se verifica en nuestras miras sobre la electricidad, cuando despues de haber supuesto la existencia de un flúido, consideramos en seguida la electricidad como una condicion inherente á un cambio molecular en camino de propagarse. La fisiología moderna ha medido la velocidad del cambio á

que aludo; ha iluminado su naturaleza con maravillosa luz; ha aumentado nuestros conocimientos sobre su carácter; pero el concepto fundamental continúa siendo hoy día lo que era en tiempo de Descartes.

Este hombre eminente avanza en seguida, diciendo que, en las circunstancias ordinarias, el cambio que se efectúa en la sustancia de un nervio y da origen á la contraccion de un músculo, es producido por un cambio en el aparato nervioso central; por ejemplo, en el cerebro. Hoy opinamos lo mismo. Descartes decia que los espíritus animales estaban almacenados en el cerebro y corrían á lo largo de los nervios motores; y nosotros decimos que en el cerebro se verifica un cambio molecular y se propaga á lo largo del nervio motor. Las investigaciones experimentales prueban hasta la evidencia este hecho. Descartes estableció en seguida que los órganos sensitivos, es decir, esos aparatos que dan nacimiento á lo que experimentamos cuando se someten á las influencias que produce la sensacion, causan en los nervios sensitivos un cambio descrito por él, como flujo de espíritus animales, á lo largo de dichos nervios y propagándose hasta el cerebro. Cuando miro una vela ardiendo delante de mí, la luz, cayendo sobre la retina de mi ojo, produce una afeccion del nervio óptico, que Descartes considera como corriente de espíritus animales hasta el cerebro. Hoy diríamos que era un cambio molecular propagado á lo largo del nervio óptico hasta el cerebro, pero la idea fundamental es la misma.

Las nociones que tenemos acerca de las operaciones de los nervios, las construimos sobre las bases establecidas por Descartes. Este ilustre frances establece repetidas veces y del modo más claro una proposicion cuya importancia es capital, no sólo para la fisiología, sino tambien para la psicología. Nos dice que, cuando un cuerpo, poseyendo la facultad de producir una sensacion, toca á los órganos sensitivos, se realiza en los nervios de este orden una modalidad de movimiento que se propaga hasta el cerebro, y que lo que se efectúa en este último tampoco es otra cosa que un modo de movimiento. Pero además, como cada cual de nosotros puede comprobarlo, haciendo el experimento en sí mismo, existe algo absolutamente imposible de comparar con un movimiento que difiere de él por completo, y que es ese estado de percepcion llamado sensacion. Descartes insiste con frecuencia en la no semejanza entre el agente excitador del estado de percepcion y la percepcion misma. Nos enseña que nuestras sensaciones no son pinturas de los objetos exteriores, sino símbolos ó signos de ellos, y realiza así la mayor de las revoluciones, no sólo en fisiología, sino tambien en filosofía. Antes de Descartes se creía que de los cuerpos visibles, por ejemplo, emanaba una especie de materia sutil; las *especies intencionales*, como se las llamaba, que, penetrando por los ojos, llegaban hasta el cerebro, de modo que el espíritu recibía así

una copia actual, un dibujo de los objetos procedentes del exterior. Debemos á Descartes el cambio radical que nos ha conducido á admitir, que no tenemos realmente ningun conocimiento de las causas de estos fenómenos llamados exteriores, y que nuestra única certidumbre consiste en que no pueden ser semejantes á estos fenómenos. Fijando dicha proposicion sobre bases que no temo considerar completamente irrefutables, Descartes ha fundado la filosofía idealista, llevada hasta sus últimos límites por Berkeley, y que tan varias formas ha tomado posteriormente.

Descartes advirtió que, en ciertas condiciones, una impulsión ejecutada por el órgano sensitivo da lugar á una sensacion, y en ciertas otras condiciones á un movimiento que puede efectuarse sin sensacion, sin volicion, y á veces en desacuerdo con la voluntad. Para la brevedad de este trabajo procuro citar el menor número posible de las ideas del autor, pero debo dar á conocer algunas líneas notables de la contestacion dada por Descartes á las objeciones que le hacia Arnauld, el célebre discípulo de Port-Royal, en su cuarta Meditacion. «Yo estoy, escribe Descartes, extraordinariamente impresionado al observar que ningun movimiento puede realizarse en el cuerpo de los animales, y aún en nuestros propios cuerpos, si éstos no poseen en sí mismos todos los órganos y los instrumentos, por medio de los cuales este movimiento se ejecutaria en una máquina. Así, pues, en nosotros el espíritu ó el alma no mueve directamente el miembro, y se limita á determinar la carrera de este líquido sutil llamado espíritus animales, el cual, corriendo continuamente del corazón á los músculos, pasando por el cerebro, causa todos los movimientos de nuestros miembros y produce con frecuencia tambien diversos movimientos, siempre con igual facilidad. No ejerce siempre esta determinacion, porque, entre los movimientos que se verifican en nosotros, muchos no dependen en nada del espíritu, como por ejemplo, el latido del corazón, la digestion de la comida, la nutricion, la respiracion en un dormido y aún en una persona despierta, el andar, el canto y otras acciones semejantes, cuando se realizan sin que el espíritu piense en ellas. Cuando alguno cae de una altura pone las manos hácia adelante para proteger la cabeza, y no lo hace á causa de un razonamiento ni porque intervenga el espíritu, sino porque, afectados los sentidos por la inminencia del peligro, produce en el cerebro cierto cambio, determinando á los espíritus animales á pasar desde allí á los nervios de la manera exigida, para producir el movimiento lo mismo que en una máquina.» En ninguna obra moderna encuentro un enunciado más claro y más exacto, y una exposicion más perfecta de lo que llamamos la accion automática del cerebro. Es notable que, hablando de estos movimientos que provienen de una sensacion en cierto modo refleja del aparato central en un miem-

bro, como por ejemplo, cuando alguno, pinchándose un dedo y levantando en seguida bruscamente el brazo, demuestra que el movimiento del nervio sensitivo acude al cordón dorsal, y vuelve sobre sí mismo para afectar á los músculos del brazo. Descartes emplea idénticamente el término de que nos servimos hoy, porque habla de *espíritus reflejos*; y no fué esta una denominación feliz, perdida para sus contemporáneos, como lo prueba la famosa obra de Willis, catedrático de Oxford, *De Anima brutorum*, publicada hácia el año de 1672. Reasumiendo las ideas de Descartes, el autor emplea su propia frase, y habla de esta reflexion del movimiento, de un nervio sensitivo en movimiento, de un nervio motor, *sicut undulatione reflexa*, como de una ola rechazada hácia atrás. No sólo la acción refleja esta descrita, sino que la palabra «refleja» se reconoce en su verdadera y completa significacion.

El último gran servicio que citaré como hecho á la fisiología del sistema nervioso por Descartes, es el siguiente. En mi opinion, este sabio fué el primero que trazó una teoría física de la memoria. Nos dice que cuando se verifica una sensación, los espíritus animales marchan á lo largo del nervio sensitivo, pasan por una porcion especial del cerebro, y desde allí se abren en cierto modo camino á través de los poros de la sustancia cerebral. Cuando este fenómeno se realiza una vez, cuando las partículas del cerebro han sido, por decirlo así, un poco separadas á causa del primer paso de los espíritus animales, este paso se facilita en la misma direccion para todas las afluciones subsiguientes de los mismos espíritus; repetida la acción, se realiza cada vez con mayor comodidad, hasta que, por último, los espíritus no encuentran dificultad alguna para poner en movimiento estas partículas especiales del cerebro, lo que da lugar á la sensación apropiada; toda impulsión que entónces experimentan los espíritus, les hace afluir á los poros ya abiertos, con mayor facilidad que en cualquier otra direccion, produciéndose una nueva imágen, un estado de percepcion semejante al que habia nacido por una impresion sensorial anterior. Esta opinion es absolutamente análoga á la que dan todas nuestras teorías físicas actuales de la memoria. No cabe duda alguna de que la memoria depende de un fenómeno físico. Los resultados que arroja el estudio de las enfermedades y de la acción de los venenos establecen de un modo decisivo el hecho de que la memoria está indisolublemente ligada á la integridad de ciertas partes materiales del cerebro, de las cuales depende. Ahora bien, para explicar este hecho no conozco más hipótesis que la de Descartes.

Las ideas emitidas por Descartes se han esparcido, aumentado y definido de tal modo por las investigaciones modernas, que son hoy piedras angulares de la fisiología del sistema nervioso. Sin embargo, bajo

cierto punto de vista, Descartes ha avanzado más lejos que ninguno de sus contemporáneos, y en nuestros días ha tenido corto número de sucesores, aunque sus opiniones hayan ejercido en casi todo un siglo influencia preponderante en el espíritu intelectual de Europa. Descartes hacia este razonamiento: «Yo puedo darme cuenta por la mecánica de las acciones de gran número de seres vivos, por qué las acciones reflejas se verifican sin la intervencion de la conciencia y aun de un modo contrario á la voluntad.» Por ejemplo, cuando un hombre que cae proyecta mecánicamente sus manos hácia adelante para evitar ó disminuir el choque, ó cuando una persona, empleando otra cita de Descartes, amenaza de broma herir la vista de un amigo, aunque éste tenga seguridad de no recibir el golpe, no puede ménos de cerrar los ojos. En tales circunstancias, dice Descartes, tengo la clara evidencia de que el sistema nervioso obra mecánicamente sin la intervencion de la conciencia ni de la voluntad, y quizá hasta en oposicion con ellas. ¿Por qué, pues, no extenderé yo esta idea? Puesto que acciones que implican cierta dosis de complejidad se realizan de este modo, ¿por qué otras acciones aún más complejas no podrian ser producidas de igual manera? ¿Por qué, en resúmen, el conjunto de las acciones físicas del hombre no ha de ser mecánico, mientras que su espíritu vive en cierto modo aparte, no haciendo sentir su influencia sino en determinadas ocasiones y por medio de la voluntad? De este modo fué conducido Descartes por algunas de sus especulaciones á ver que los animales no tenian alma, y que, por tanto, no podian tener conciencia. Armonizándose mutuamente ambas ideas, desarrolló la hipótesis famosa del automatismo de los brutos, objeto principal de este escrito. Descartes queria decir que los animales son absolutamente máquinas como los molinos ó los organillos de Barbarie; que carecen de sentimientos; que un perro ni ve, ni oye, ni siente; pero que las impresiones que producen estos estados de conciencia en nosotros mismos dan lugar en el perro, y por un fenómeno mecánico reflejo, á acciones correspondientes á las que realizamos cuando sentimos, gustamos ó vemos. Mirada frente á frente esta hipótesis, sorprende mucho, y no me admira que haya sido un escollo hasta para personas tan hábiles y sutiles como Enrique More, uno de los correspondientes de Descartes. Es singular, sin embargo, que esta nocion, una de las más atrevidas y paradójicas que ha creado Descartes, haya sido tanto y tan enérgicamente como las demás hipótesis, confirmada por los experimentos fisiológicos modernos. Procuraré explicar tan sucintamente como sea posible la naturaleza de estas confirmaciones, y por qué la hipótesis de Descartes, que declaro no admitir, permanece, sin embargo, hoy tan defendible como lo era en su época, y debo confesarlo, algo más defendible en su conjunto.

Si, por un accidente cualquiera, acontece que un hombre tenga su médula espinal dividida, resultará en él una parálisis de la parte de su cuerpo inferior al punto lesionado. En el mayor número de casos, esta parálisis será completa; el enfermo no ejercerá fiscalización en sus miembros, ni experimentará en ellos ninguna sensación. Pinchándole ó quemándole el pié ó practicando la operacion que se quiera, permanecerá absolutamente insensible; por tanto la percepcion, en cuanto nos es dado conocerla, está completamente aniquilada en aquella porcion del aparato nervioso central colocado por debajo de la herida; pero en tales circunstancias, aunque el hombre esté paralizado en el sentido de que es incapaz de mover sus propios miembros, no lo está en realidad, porque éstos no se encuentran privados de movimiento; en efecto, si haceis cosquillas en la planta de sus piés con una pluma, moverá la pierna con tanto y aún más vigor que cuando tenia plena conciencia de las excitaciones que sufría. Estamos aquí en presencia de una accion refleja. La impresion recibida es trasmitida de la piel á la médula espinal y desde allí es reflejada; descendiendo á los músculos de la pierna que ejecuta un movimiento de retroceso, y se separa con viveza del origen de la irritacion, aunque esta accion, como se ve, sea puramente automática ó mecánica. Suponed que hacemos sufrir el mismo tratamiento á una rana, y que operamos una seccion en su cordón dorsal: el animal cae absolutamente en el mismo estado, y sus miembros llegan á ser inútiles; pero basta imprimir la más ligera irritacion á la piel de su pié para que instantáneamente la pata ejecute un movimiento hácia atrás. Si tenemos alguna base de argumentación, podemos afirmar con justicia que en estas circunstancias, la mitad inferior del cuerpo de la rana se encuentra tan desprovista de percepcion como la mitad inferior del cuerpo del hombre, y que el cuerpo de la rana situado por debajo del punto excitado, carece por completo de conciencia, pudiendo compararse á una sencilla máquina, como una caja de música, un organillo de Barbarie ó un reloj. Observareis además que el movimiento de los miembros corresponde á un objeto determinado, ó en otros términos, cuando irritais la piel del pié, este pié se separa del peligro como sucederia si la rana fuera consciente y estuviese dotada de una razon, á cuyas sugerencias ajustara sus actos. Fácil es comprender cómo una accion tan sencilla puede verificarse mecánicamente.

Hagamos otra experiencia. Tomemos este animal, que ciertamente es incapaz de sentir, y toquemos la piel de un lado de su cuerpo con un poco de ácido acético, de vinagre, que produciria vivo dolor á una rana susceptible de sentir. No puede entónces experimentar dolor, porque la aplicacion del cáustico está hecha por debajo del punto seccionado; sin embargo, la rana levanta el miembro situado del mismo lado del

cuerpo, y emplea su pata en frotar el ácido acético, y, lo que es más notable, si se sujeta el miembro de modo que la rana no pueda usar de él, ésta agitará poco á poco el miembro opuesto, lo hará volver alrededor de su cuerpo y se frotará con él. Si la rana tuviese integras sus funciones y hubiese razonado, le fuera imposible realizar acciones con un objeto definido; sin embargo, estamos completamente seguros de que en este caso la rana no obra con un fin determinado, que no se encuentra en estado consciente, ni es más que una máquina automática. Supongamos ahora que en vez de hacer la seccion del cordón dorsal en medio del cuerpo, la hacemos para separar la porcion posterior del cerebro de la porcion anterior, y que son separados los dos tercios de esta porcion anterior; la rana se encontrará completamente privada de espontaneidad; permanecerá indefinidamente donde la coloquemos; no se moverá como no la toquemos, se empujará del modo habitual á los animales de su especie; pero, si se la arroja al agua, nadará como una rana intacta. Ahora bien; la natacion exige coordinacion cuidadosa y delicada de gran número de acciones musculares, imposibles de explicar si no es admitiendo que la impresion hecha en los nervios nutritivos de la piel del batracio, por el contacto del agua, comunica al aparato nervioso central un estimulante que ponga en juego cierto aparato mecánico, por medio del cual todos los músculos de la natacion entran en accion siguiendo un orden y una sucesion convenientes. Si la rana es excitada, tocada por un cuerpo irritante, aunque éstemos completamente seguros de que no puede experimentar sensacion, salta y avanza como pudiera hacerlo una rana completa, pero le es imposible hacer más.

Supongamos ahora otra experiencia. Estirpemos lo que se llaman hemisferios cerebrales; es decir, la porcion más anterior del cerebro. Si la operacion se ejecuta bien, la rana puede conservarse durante meses, y aún años, en estado completo de vigor corporal, pero permanecerá siempre en el mismo sitio: ni ve, ni oye, y ántes de alimentarse, moriria de hambre; aunque, si se pone comida en su boca, la traga. Cuando se la irrita, salta y anda, si se la arroja al agua, nada. Pero lo más notable es, que, si la poneis sobre la palma de la mano, permanece acurrucada, completamente tranquila, y así estaria siempre. Inclinando con lentitud la mano de modo que la rana adquiera una tendencia natural á deslizarse, observais que sus patas delanteras llegan poco á poco á la orilla de la mano, hasta que el animal puede sostenerse allí sólidamente, no estando en peligro de caer. En este momento volveis la mano, y entónces sube con muchas precauciones y deliberadamente, avanzando primero una pata, despues otra y concluyendo por tomar una posicion de perfecto equilibrio. Volviendo completamente la mano, reanuda la misma

serie de operaciones hasta el momento en que se encuentra en seguridad sobre el dorso de la misma. Todo esto exige una delicadeza de coordinación y una exactitud en el aparato muscular, que sólo puede compararse con el de un bailarín en la cuerda. Estos movimientos se realizan con firmeza y precisión, viéndose á la rana avanzar ó retroceder siempre que se mueve la mano, con tal que se verifique el movimiento con la lentitud conveniente. Colocad al animal sobre una mesa; empinad un libro entre él y la luz; dadle un ligero impulso y saltará, no contra el libro, sino lateralmente, á derecha ó á izquierda, demostrando así que, áun cuando sea completamente insensible á las impresiones ordinarias de la luz, existe en él alguna cosa que pasa al través del nervio sensitivo, obra sobre la máquina del sistema nervioso y le obliga á adaptarse á la acción conveniente.

Podemos adelantar más todavía. No necesito decir que, pasados los días en que la ciencia anatómica comenzaba, y en que eran entregados los criminales á los médicos, no podemos hacer experimentos en seres humanos; sin embargo, estos experimentos se realizan á veces para nosotros de un modo notable. Esa operación, que se llama la guerra, es una gran serie de experiencias fisiológicas que conducen á resultados preciosos. Mi amigo el general Strachey, ha tenido la bondad de darme cuenta de un hecho que se publicó hace pocos días en un artículo científico del *Journal des Debats*. En la batalla de Bazailles, una de las más reñidas de la campaña franco-prusiana, fué herido un sargento francés. La bala le dió en la cabeza, rompiéndole el hueso parietal izquierdo: quedóle, sin embargo, bastante vigor para atravesar de un bayonetazo al prusiano que le habia herido; avanzó algunos centenares de metros fuera del pueblo y cayó privado de sentido. Recogido despues de la batalla y llevado al hospital, permaneció allí algun tiempo. Cuando volvió en sí, como sucede con frecuencia en los casos de estas heridas, estaba completamente paralizado del lado opuesto de su cuerpo, es decir, del brazo derecho y de la pierna derecha. Esta situación se prolongó, según creo, cerca de dos años, pero el herido curó, y actualmente realiza con actividad sus funciones, siendo precisa una delicada atención para reconocer alguna diferencia entre ambos lados del cuerpo. El informe, cuyos principales resultados voy á daros, procede de personas competentes y veraces, las cuales dicen que, en la actualidad, este hombre vive dos vidas, una normal y otra anormal. Mientras dura la vida normal se encuentra perfectamente bien, muy contento, cumple sus obligaciones de enfermero, y su conducta es inmejorable. Esta vida la tiene unos veintisiete días por mes; pero durante uno ó dos, entra de repente y sin cambio previo en su condición anormal. Continúa entónces activo, anda como ántes, y, en la apariencia,

es el mismo hombre; se desnuda, se acuesta, se levanta, hace cigarrillos y fuma, bebe y come; pero ni ve, ni oye, ni gusta, ni siente; no tiene conciencia de nada, y sólo cuenta con un órgano sensitivo en actividad, el del tacto, que es excesivamente delicado. Si se coloca un obstáculo en su camino, tropieza con él, le toca y avanza lateralmente; si le impulsais en una dirección, camina en línea recta hasta que le detiene alguna cosa. He dicho que hace cigarrillos, pero si en vez de papel se le da un trapo, y cualquier otra cosa en lugar de tabaco, hará el cigarrillo como de ordinario. Las acciones son puramente mecánicas. Come con voracidad, pero sin distinguir el acibar ó asafétida, del manjar más delicado. El individuo ocupa una posición exactamente parecida á la de la rana, de que hablaba hace un momento; y no cabe duda de que, cuando se encuentra en tal estado, las funciones de sus hemisferios cerebrales están en gran parte anuladas, encontrándose, aunque no por completo, en la condición de un animal, al cual se han extirpado los hemisferios cerebrales. Es te ejemplo tiene para mí un interés maravilloso, porque se comprende en los fenómenos de mesmerismo, que en gran número realicé durante mi juventud. El sargento es entónces capaz de realizar toda clase de acciones por simple sugestión. Deja caer su baston; lo recoge una persona y se lo entrega, y la sensación producida por el contacto del baston con su mano, ocasiona evidentemente en él esos cambios moleculares del cerebro, que, si tuviera conciencia de sí mismo, hubieran dado nacimiento á la idea de su fusil. En efecto, se tiene en el suelo, comienza á tentarse para encontrar sus cartuchos, hace el movimiento de montar el fusil, y exclama dirigiéndose á un compañero imaginario: «¡Enrique; míralos, son unos veinte; nosotros dos daremos cuenta de ellos!» Y lo más notable es la modificación que la herida produce en la naturaleza moral de este hombre. Durante su vida normal es honrado y demuestra los mejores sentimientos; pero en su estado anormal es un ladrón incorregible. Se apropia cuantos objetos encuentra á mano, y, si no tiene otra cosa que robar, se apodera de lo que le pertenece para ocultarlo.

•Si Descartes hubiera sido testigo de estos hechos, no hay para qué decir cuánto le hubieran servido para confirmar su teoría del automatismo animal. Hubiese dicho: «Hé aquí un hombre que realiza las acciones más complicadas, y que, según todas las apariencias, dependen de la razón, más que ninguna otra operación ordinaria de los animales, y sin embargo, teneis la prueba positiva de que estas acciones son puramente mecánicas. En vista de ello, ¿qué podeis decir en contra de mi doctrina de que todos los animales son máquinas?» Y empleando las palabras de Malebranche, que adoptó las miras de Descartes, diremos: «En los perros, gatos y demas animales no existe, ni inteligencia, ni alma espiritual, como comunmente lo en-

tendemos; comen sin placer; gritan sin experimentar dolor; crecen sin saberlo; no desean nada; no conocen nada, y, si se manejan con destreza y de modo que indique inteligencia, es porque, habiéndolos hecho Dios con objeto de conservarlos, ha construido su cuerpo de modo que escapen orgánicamente, sin saberlo, á cuanto pudiera perjudicarles, y que, al parecer, temen.» Descartes presentó esta hipótesis, y no sé cómo se podría refutar de un modo positivo. Nosotros no podemos observar directamente la conciencia en más seres que en nosotros mismos, pero en cuanto á mí, puedo asegurarnos que trato el asunto bajo el punto de vista de la analogía, y considero esta gran doctrina de la continuidad que nos prohíbe suponer un fenómeno natural cualquiera, apareciendo repentinamente y sin antecedente, sin una modificación gradual que tienda á establecerlo: recuerdo el hecho innegable de que los animales vertebrados inferiores poseen en condicion menos desarrollada esa parte del cerebro, que, con razon, creemos órgano de la conciencia en nosotros mismos, y me parece mucho más probable que los animales inferiores, no poseyendo esa especie de conciencia que nosotros mismos tenemos, la tienen, sin embargo, en forma proporcional al desarrollo progresivo del órgano de esta conciencia y reproducen de una manera más ó ménos indecisa los sentimientos que nosotros mismos poseemos. Tal es la conclusion más natural á que podemos llegar, y que presenta una ventaja inmensa, que si no puede tomarse en toda su consideracion, tratándose de materias susceptibles de ser demostradas, merece tenerse en cuenta en el caso actual, porque nos libra de las consecuencias terribles á que conduciría el menor error en este punto. Debo confesar que, viendo la implacable lucha por la existencia realizándose por todas partes en el reino animal, y la espantosa suma de dolor que supondría forzosamente la opinion de que los animales poseen la facultad de sentir, me felicitaría de que las probabilidades estuvieran en favor de las ideas de Descartes. Por otra parte, cuando reflexiono que, si tuviéramos que considerar á los animales como simples máquinas, pudiéramos dejarnos arrastrar á crueldades inútiles, y á no cuidar de ellos, creo que vale más engañarse en contra de Descartes que estar de acuerdo con él.

Permitidme haceros observar, que, áun cuando dedujéramos que Descartes se equivocara, suponiendo que los animales son máquinas insensibles, no resulta de ello que no sean autómatas sensibles y conscientes. Tal es la opinion que existe, con mayor ó menor claridad, en cada cual de nosotros. Cuando decimos que los animales inferiores están dotados de instinto y no de razon, comprendemos en realidad que, á pesar de que sean sensibles y conscientes, obran, sin embargo, mecánicamente, y sus distintos estados de conciencia, sus sensaciones, y caso de que los posean, sus pensa-

mientos y sus voliciones, son los productos y las consecuencias de sus actos mecánicos. Confieso que, para mí, la opinion popular es la única que puede adoptarse científicamente. Cuanto conocemos de las operaciones del sistema nervioso, nos induce á creer que, cuando se verifica cierto cambio molecular en la porcion central del sistema nervioso, este cambio que, en cierto modo nos es absolutamente desconocido, causa el estado de conciencia llamado sensacion. No cabe duda de que los movimientos que producen la sensacion dejan en la sustancia modificaciones correspondientes á lo que Haller llamaba «*vestigia rerum*,» los *vibraciunculos* del gran pensador David Hartley. La sensacion que ha desaparecido, dejó tras sí moléculas cerebrales, aptas para su reproduccion, *moléculas ideogénicas*, por decirlo así, constituyendo la base física de la memoria. Otros cambios moleculares ocasionan estados de placer y de dolor, y la emocion que llamamos volicion. Tal es seguramente la relacion entre los fenómenos físicos y mentales del animal. Resulta de ello una consecuencia forzosa: estos estados de conciencia no pueden tener ninguna especie de relacion causal con los movimientos de los músculos del cuerpo. Los deseos de los animales son sencillamente estados de emocion que preceden á sus actos. Para comprender bien la idea; suponed que tengo una rana colocada sobre mi mano, y á la que, volviendo la mano, puedo hacer que realice los movimientos de que, hace un instante, os hablaba. Si la rana fuera un filósofo, podría razonar del modo siguiente: «No estoy á mi gusto y me veo expuesta á deslizarme; para evitarlo llevo mis patas hácia adelante con objeto de asegurarme. Sabiendo que voy á caer si no las adelanto más, las avanzo y mi deseo produce todos estos movimientos, cuyo resultado es instalarme con seguridad.» Pero al razonar así la rana, haría una cosa inútil, porque, sin tener razon, ni sensacion, ni posibilidad de pensamiento de ninguna clase, realiza de igual manera las cosas. Por tanto, la única conclusion á que creo tenemos derecho de llegar, consiste en que los animales son máquinas, pero máquinas conscientes.

Lo que acabo de decir podría presentarlo como la deducion final de las observaciones que me proponia hacer á propósito del automatismo animal. Creo que el problema que acabamos de discutir está completamente abierto á las investigaciones. No veo motivo capaz de impedir á una persona, cualesquiera que sean sus opiniones, que acepte, si lo juzga oportuno, la doctrina que acabo de enunciar. Para el estado en que hoy se encuentra la ciencia, los animales son autómatas conscientes. Esta doctrina se encuentra completamente de acuerdo con la opinion que queremos adoptar acerca de esta especulacion curiosísima. ¿Poen ó no poseen los animales un alma? Y en caso afirmativo, ¿su alma es ó no es inmortal? Esta doctrina no es incompatible con la adhesion estricta y literal al

texto de la Escritura relativo á los animales que perecen», y además, no impide á nadie alimentar las dulces convicciones que atribuye Pope al salvaje, quien cree que, cuando pase á los reinos de los bienaventurados «le acompañará su perro fiel.» Todas estas cuestiones accesorias implican problemas tanto más imposibles de discutir por la ciencia física, cuanto que se encuentran fuera de los límites de esta ciencia, y entran en el dominio de la madre de todas, la Filosofía. Antes de dar ninguna contestación, debemos escuchar lo que la filosofía dice en pro ó en contra de las opiniones que puedan sostenerse.

Inútil es decir que no tengo propósito alguno de abordar esta discusión. Una larga experiencia me hace prever que probablemente, lo que he procurado desarrollar ante vosotros con una disposición de ánimo tan tranquila y justiciera como es posible, tendrá la misma suerte que otras tantas doctrinas científicas, presentes aún en mi memoria. Lo sucedido á tantos hombres mejores que yo, me acontecerá de seguro, siéndome preciso escuchar con paciencia á los que afirman y han afirmado frecuentemente, que las miras de que he hablado tienen funestas tendencias. No me admiraría que ciertas personas, hablando con una autoridad incontestable, aunque no con la que está basada en la ciencia y en la sabiduría, dijeran que mi intención, al tratar de este asunto, era induciros á aplicar mis doctrinas lo mismo á los hombres que á los brutos. Pretenderse que voy lógicamente al fatalismo, al materialismo y al ateísmo, y, al llegar aquí, debo aludir á otro fruto de mi larga experiencia.

Las consecuencias lógicas tienen mucha importancia, pero siempre he hecho constar que sirven de espantajo á los insensatos, y de faros á las personas sensatas. Las consecuencias lógicas no necesitan á nadie para recorrer su camino. La única pregunta que puede hacer un hombre es la de si la doctrina es verdadera ó falsa, y esta pregunta es la que merece contestación, ántes que ninguna otra. Las consecuencias lógicas de una doctrina advierten á las personas sensatas para averiguar si la doctrina sometida á su exámen es justa ó falsa, y ensayarla en todas las direcciones imaginables. Reconozco que mis ideas acerca de las relaciones entre las facultades físicas y mentales de los brutos se aplican por completo al hombre, y si fuera cierto que las deducciones lógicas de esta creencia pudieran conducir á las consecuencias más terribles, no titubearía un instante en dejarme arrastrar á ellas, porque, negándolas, violentaría de un modo abominable las convicciones más profundamente arraigadas en mi naturaleza moral. Debo sí decir que no creo haya el lazo lógico que se pretende entre la doctrina que acepto y las consecuencias que se quieren sacar de ella.

Ocupándome hace algunos años de la filosofía de Descartes y de las consecuencias que se pretenden sa-

car de ella, he enunciado claramente mi convicción sobre este punto, y en mis escritos pueden verse las razones que doy para negar la posibilidad de sacar, de tales premisas, tales deducciones. A los que no quieren estudiar estos asuntos con imparcialidad y propósito de descubrir la verdad, nada tengo que decir, limitándome á advertirles, por interés propio, que vean lo que hacen, porque si por las doctrinas que he expuesto fuera citado ante el tribunal de la opinión pública, no iría solo, acompañándome, por un lado y entre los teólogos, San Agustín, Calvino, y Jonathan Edwards, cuyo nombre deberían conocer muy bien los presbiterianos de Ulster, si no estuviera hoy en moda desdeñar, como tantos otros estudios, el de los grandes maestros de la teología; por otro lado, entre los filósofos tendría á Leibnitz, Malebranche, que ve todas las cosas en Dios, David Hartley, tan teólogo como filósofo, al eminente naturalista Carlos Bonnet, uno de los más celosos campeones que haya tenido jamás el cristianismo; John Locke, no estaría seguramente lejos de mí, con toda la escuela de Descartes, ya que no estuviera el mismo maestro, y no creo engañarme suponiendo que, en plena justicia, debería citar también á Emmanuel Kant. Con tales compañeros vale más ser acusado que juez. Pregunta, sin embargo, á las personas á quienes preocupan el rumor y los clamores que se elevan respecto á estos asuntos, si no es más probable tener razón, admitiendo que los grandes hombres cuyos nombres he mencionado, estos padres de la Iglesia y de la filosofía, sabían de lo que se ocupaban, que suponiendo á los pigmeos, autores del ruido, más conocedores que aquellos, de la significación de las palabras que empleaban. Inútil es que un hombre se ocupe de problemas de esta especie, si la ocupación no le agrada. El cumplimiento de los deberes ordinarios que la vida exige basta para emplear todo el tiempo que dura. Pero advierto y aconsejo creer que el hombre que se decida á dar su opinión sobre estas grandes cuestiones, más aún, que pretenda asumir la responsabilidad de distribuir el elogio y la censura á sus hermanos en la humanidad, por los juicios que se aventuren á expresar, á menos de cometer un pecado mayor que el quebrantamiento de uno de los artículos del Decálogo, debe abandonar toda perczosa confianza en las informaciones recogidas al través de la ocupación y de la pasión, acudiendo á las grandes fuentes, abiertas para él como para todo el mundo, y para nadie tanto como para un inglés, y volviendo la vista á los hechos naturales y á los pensamientos de esos sabios que, durante las generaciones pasadas, han sido intérpretes de la naturaleza.

HUXLEY.

De la Sociedad real de Londres.

LA MÚSICA DE VAPOR.

ACÚSTICA: El piano de gas.—Las llamas cantoras.—Escala flamígera.—Conciertos del porvenir.—Vibración de las luces de gas.—Leyes del fenómeno.—Experimentos de M. Kastner.—El pirófono, instrumento de invierno.

Ya teníamos instrumentos de música de vapor. Se han construido trompetas, silbatos y hasta un juego de órgano de vapor; pero la innovación, por ingeniosa que sea, no había podido, que sepamos, aplicarse á la música de salón. Hoy las exigencias son mayores y se intenta hacer, para salón, una especie de órgano de gas, cuyos sonidos serán de gran dulzura y de timbre muy agradable. Las esperanzas empiezan á realizarse, y ya en la última Exposición de Viena se ha iniciado la música de gas.

Sabido es que una llama, al salir bajo la presión de un mechero y rodeada de un tubo de cristal, produce un sonido musical. El descubrimiento del hecho parece que se debe al doctor Higgins, y data de 1777; pero las leyes del fenómeno no se han estudiado hasta 1855, por el conde Schaffgotsch (1), y por M. Tyndall. Colóquese, por ejemplo, un largo tubo de 0^m,60 sobre el pico inflamado de un mechero de gas, y se oirá inmediatamente un sonido muy puro: la nota fundamental del tubo. Si éste se reemplaza por otro de 0^m,30 no se produce ningún sonido; pero si se disminuye bastante la salida del gas, el tubo da de nuevo un sonido musical correspondiente á la octava de la nota dada por el tubo de 0^m,60. Colocado de nuevo el tubo grande sobre la llama reducida, no produce á su vez más que la nota del tubo pequeño, lo que prueba que si la longitud tiene influencia en el resultado, el volumen de la llama no la ejerce menos. Y en efecto, con un tubo de 15 á 0^m,20, M. Tyndall, haciendo variar el volumen de la llama, y regulando la altura á que penetra en el tubo, ha podido obtener una serie de notas representadas por los números 1, 2, 3, 4, 5.

Los sonidos producidos de este modo resultan de una sucesión de pequeñas explosiones de la llama; y se observan bien estas impulsiones sucesivas del mechero inflamado cuando, al mirar, se mueve la cabeza á derecha é izquierda; la imagen de la llama no es continua, sino cortada; y las pulsaciones no escapan á la vista por consecuencia de la persistencia de la impresión sobre la retina (2).

Estas llamas sonoras son algunas veces de gran sensibilidad; si son silenciosas basta dar una nota en sus cercanías para hacerlas hablar. Así, pues, tómese una serie de tubos que den cada uno de los sonidos de la escala, y pónganse sobre mecheros de gas convenientemente regulados y silenciosos: ejecútense una escala por un músico, sea en el violín, en el violon ó en el órgano, á 15 ó 20 metros de distancia; cada nota del instrumento excitará la nota correspondiente de los tubos y el teclado flamígero continuará sonando hasta que se le apague.

Combinando convenientemente el volumen y la

altura de la llama de un tubo dado, se llega á imprimirle una obediencia maravillosa. El mechero de gas está abierto é inflamado, pero silencioso; pues bien, de una habitación á otra se puede obligar á la llama á que dé inmediatamente un sonido, y se puede hacerla callar dando cierta nota. Con un sencillo diapason es fácil obligar á una llama de gas á obedecer. Esta docilidad puede sin duda alguna recibir más de una aplicación inesperada. Una llama cantora podría desempeñar perfectamente el papel de guardian fiel y seguro, pues bastaría abrir una puerta ó una ventana para que la llama saliera de su silencio é hiciese resonar su nota de alarma. Hay también llamas mudas para ciertas voces, y habladoras para otras... ¡y un mechero de gas tiene aspecto tan inofensivo! Dejemos á los inventores que saquen partido de las llamas cantoras.

Puesto que las llamas dan sonidos musicales y mezclan sus notas á las de los instrumentos, es natural que se haya ocurrido la idea de agruparlas como teclados, y hacerlas resonar á voluntad de un ejecutante. La dificultad era encontrar una disposición cómoda y sencilla que hiciese al artista absolutamente dueño del instrumento. Tal es, sin duda, el punto de partida del trabajo publicado recientemente por M. Federico Kastner con el título de «Nuevos experimentos sobre las llamas cantoras.»

El autor presenta como enteramente nuevo el principio siguiente: «Si en un tubo de cristal se introducen dos llamas de tamaño conveniente y se las coloca á distancia de la tercera parte de la longitud del tubo, las llamas vibrarán al unísono. El fenómeno continúa produciéndose mientras las llamas estén separadas; pero el sonido cesa si se ponen en contacto. Con un tubo de 0^m,55 de longitud, 0^m,041 de diámetro exterior, y 0^m,0025 de grueso, dos llamas aisladas, procedentes de la combustión del gas hidrógeno, en mecheros convenientemente construidos y colocados á 0^m,183 de la base, producen cuando están separadas el *fa* natural.»

El autor atribuye la cesación del sonido, cuando las dos llamas se reúnen, á un fenómeno de interferencia. Es una apreciación; pero quizá no sea más que la experiencia fundamental de Tyndall bajo una forma distinta. Para que una llama dé un sonido musical, es preciso que su volumen sea tal, que pueda hacer explosión al unísono con las ondulaciones del tono fundamental del tubo ó de uno de sus armónicos. Si el volumen es demasiado grande, no se produce ningún sonido. Tyndall lo demuestra aumentando más ó menos la salida del gas, y quizá sea esto mismo lo que hace M. Kastner.

Este dice: «Si se hace variar la posición de las llamas en el tubo, dejándolas siempre separadas más de la tercera parte de la longitud, el sonido disminuye hasta la mitad del tubo y desde allí deja de producirse. Por debajo de ese punto, por el contrario, el sonido aumenta hasta la cuarta parte de la longitud del tubo. En este sitio, si se aproximan las llamas, el sonido no cesa inmediatamente, pudiendo las dos llamas continuar sus vibraciones como una llama única.»

Pero M. Tyndall había dicho ya en 1857: «El punto principal que hay que observar es el siguiente: con un tubo de 0^m,30 de longitud, por ejemplo, es necesario, para que una llama pueda

(1) Anales de Poggendorff.

(2) Con un espejo giratorio se ve, cuando el tubo resuena, la línea continua de la luz que se corta y se resuelve en un rosario de perlas luminosas. El experimento es extremadamente bello.

cantar en su máximo de intensidad, que la llama ocupe cierta posición en el tubo. Elevemos el tubo de manera que la llama penetre en él á una longitud menor, y la fuerza del sonido disminuirá notablemente, llegando bien pronto á cierto punto, en que cesará de hecho.»

En la práctica, y para hacer callar ó hablar fácilmente las llamas, quizá la disposición de los dos mecheros de M. Kastner presente verdaderas ventajas. Parece, sin embargo, que ante todo sería también fácil producir el canto ó el silencio á voluntad, regulando la salida del gas por un solo mechero. Es un punto sobre el cual solamente puede decidirse el experimento, y M. Kastner lo habrá estudiado sin duda.

De cualquier modo que sea, M. Kastner ha estudiado primero que nadie, y debemos felicitarle por ello, la interesante aplicación de las llamas cantoras á la construcción de un instrumento musical de un timbre enteramente nuevo, que se aproxima mucho, según se dice, á la voz humana. El instrumento, que denomina *pirófono*, se compone de tres teclados acoplados como en un órgano; cada una de las teclas está en comunicación, por medio de un mecanismo muy sencillo, con los conductos que mueven las llamas dentro de los tubos de cristal.

Cuando se pisan las teclas, las llamas se separan y el sonido se produce en seguida; cuando se dejan de pisar las teclas, las llamas se aproximan y cesa todo sonido. Hay que confesar que este instrumento tiene al menos el mérito de la originalidad.

ENRIQUE DE PARVILLE.

Á MI ANTIGUO AMIGO DON FRANCISCO SALAS,
EN LA MUERTE DE SU HIJO ANTONIO.

SONETO.

Templa el dolor: cuando en letal porfía

Luchan aquí, y en bárbara fiereza,

Toda inicua pasión, toda vileza,

Con la virtud que al inmortal nos guía;

Cuando del mal la odiosa tiranía

Lavanta omnipotente la cabeza,

Y no ha de ver el que á vivir empieza

Ni el risueño apuntar de un claro día;

Del hijo de tu amor, en quien cifraron

La bondad y el saber timbres gloriosos,

No llores, no, la muerte prematura.

Los cielos, que á tus brazos le arrancaron,

Para con él han sido generosos

Dándole gloria que perpétua dura.

MANUEL CAÑETE.

BOLETIN DE CIENCIAS Y ARTES.

En el Museo Nacional de Pinturas se han hecho algunas reformas, habilitándose una nueva sala destinada á cuadros de la escuela flamenca. El martes se hizo la inauguración oficial de la nueva sala, y las pruebas de luces correspondientes.

* * *

Se han inventado en París unas telas estampadas que imitan, en sus dibujos y colores, tapices de distintas épocas y de diversos países; con una verdad extraordinaria, hasta el punto de que á primera vista se confunden con tapices originales. En muchas casas han empezado á sustituir por estas telas los papeles pintados de las habitaciones, con gran ventaja de la ornamentación y del gusto artístico.

* * *

M. Veyt-Meyer acaba de presentar á la Asociación politécnica de Berlín muestras de papel y de cartón fabricados con la turba de una cantera cerca de Königsberg, y con este motivo ha leído una interesante Memoria sobre el empleo de dicha materia en la fabricación del papel. Las muestras presentadas proceden de una fábrica de Vollprechtsweyer, y son tan sólidas que se las puede cepillar y pulir. El papel hecho con la turba pura es de la misma naturaleza que el fabricado con birutas de madera ó paja; basta, sin embargo, la adición de un 15 por 100 de trapo para darle consistencia. Se va á montar en Alemania una gran fábrica para la explotación de este descubrimiento.

* * *

La galería de retratos del Ateneo se ha aumentado con los de los Sres. Alonso Martínez, y Barzanallana, pintados por los artistas Mendoza y Maura.

El Sr. Monleon está haciendo el retrato del Sr. González Bravo para la misma galería.

* * *

El Dr. Habel, que ha explorado las islas en que abunda el guano, y que ha sometido el precioso abono á un estudio minucioso bajo el punto de vista químico y microscópico, dice que esta sustancia no está formada, como se cree, por la defecación de los pájaros marinos. Analizado el guano químicamente, ha obtenido un residuo insoluble compuesto de esponjas fósiles, plantas y animales marinos. Por otra parte se sabe que, en la vecindad de las Chinchas y demás islas del guano, las anclas de los buques sacan algunas veces guano del fondo del Océano. De estos hechos y de otros, el doctor americano deduce que los depósitos de guano son resultado de la acumulación de plantas y animales fósiles, cuya materia orgánica ha sido trasformada en una sustancia azoada, quedando intacta la parte mineral.

* * *

El Almirantazgo inglés se está ocupando en la actualidad de los experimentos que se acaban de hacer con torpedos submarinos de cien libras de dinamita de carga y provistos de motores de aire comprimido. El torpedo submarino debe estallar en el momento en que toca á un cuerpo duro, á

causa de una cápsula que lleva delante. La fuerza motora está calculada de manera que el torpedo pueda deslizarse bajo el agua en una extension de una milla en linea recta. El único medio de evitar los efectos de estas máquinas de destruccion es iluminar el mar en la direccion que puede llevar el enemigo, por medio de luces eléctricas de gran potencia.

* * *

Habia ejemplos de granos conservados por casualidad en el fondo del agua ó bajo tierra durante gran número de años, susceptibles de germinar despues de tanto tiempo; pero nunca se ha podido conocer la época exacta del depósito, y por eso el siguiente caso es uno de los más curiosos que se han presentado.

M. de Heldreich, profesor de botánica en Atenas, que ha herborizado diferentes veces alrededor de las minas de plata de Laurium, explotadas por los antiguos, refiere en la *Gartenflora* de M. Regel, que ha visto crecer *glaucium* (glaucion, planta antigua á la cual los botánicos modernos dan el género que comprende las quelidonia biloculares) en un espacio de 50.000 metros cuadrados, cubierto por tres metros de antiguas escorias que los explotadores modernos han removido para extraer el metal perdido por los antiguos. La fecha de la acumulacion de las escorias es de 1.500 años, por lo ménos, y 2.000 á lo sumo.

La papaverácea (familia de plantas de la cual la amapola es uno de los géneros principales) obtenida por la germinacion de los antiguos granos de glaucion, es una especie distinta de las conocidas, segun M. de Heldreich, y la llama *Glaucium Serpieri*... Es muy curioso que uno de los pies tiene flores muy dobles, parecidas á las del trolío (género de las poliidrias poliginias) ó á grandes renúnculos dobles. Se puede, pues, deducir que los antiguos cultivaban esta planta.

* * *

Exploraciones boreales.

El éxito de la expedicion austro-húngara al polo Norte, de que dimos cuenta en el artículo titulado *La tierra Francisco-José*, inserto en el número anterior de la REVISTA, no debe hacernos olvidar un viaje interesante ejecutado por el *Diana*, yach célebre por las anteriores expediciones de Smith, pero montado esta vez por otro explorador. M. Coiggins, marino pensionado para las empresas polares, preparó el citado vapor para un viaje á la embocadura del Obi á fin de asegurarse de si era posible establecer relaciones comerciales entre Inglaterra y las costas del mar Kara. La estacion ha sido excepcionalmente mala para los exploradores árticos. Sin embargo, el 26 de Junio franqueó el *Diana* el estrecho de Weigate sin encontrar gran cantidad de hielos. La costa del Océano Boreal estaba cubierta de musgos y de flores. Hasta las islas Lutke no encontró el *Diana* gran cantidad de hielo, y el 1.º de Agosto entró en la embocadura del Obi sin haber tenido que luchar con dificultades excepcionales. A la entrada del rio se encontró una barra de arena que parecia muy peligrosa, y corrientes muy violentas hacia la navegacion arriesgada. Las islas señaladas en los mapas están á una distancia considerable del sitio que les designa la geografia, y hay otras varias que se han omitido en los mapas, quizá por ser bajas y haber

sido tomadas por bancos de hielo. No teniendo provisiones más que para un año, el capitán Coiggins no creyó prudente llevar sus reconocimientos más al Oriente, y atravesando de nuevo el estrecho de Weigate, tocó en la costa occidental de la Nueva-Zembla, á fin de encontrar, si podia, las huellas de la expedicion austro-húngara. Desde allí hizo vela al puerto de Hammesfort, y una hora despues de haber llegado, se indicó en el horizonte una vela: era el *Nicolás*, que llevaba á su bordo toda la tripulacion del *Teghettoff*.

* * *

Las leyendas de Becquer.

En uno de los periódicos más ilustrados del Mediodía de Francia (1) hemos encontrado reproducidas algunas de las leyendas escritas por el malogrado poeta, nuestro compatriota, Becquer.

«Los trabajos de este escritor, dice la redaccion de aquel diario, pertenecen á un género tan estimado y leído en los pueblos del Norte, como poco conocido de los meridionales. En estos escritos, añade, en que lo maravilloso y fantástico hace el principal papel, en que se siente el espíritu que inspiró *El sueño de una noche de verano* y los *Cuentos* de Poe y de Hoffman, es difícil no dejarse impresionar por la sobriedad, la delicadeza y el sentimiento poético del escritor.» *La Giroude* encarece en seguida el escrito y la pureza de la traduccion, hecha por M. Sidorowitch, y reproduce integros *El Miserere*, *La promesa*, *Un drama* y las *Hojas secas*, escritas en frances culto y fácil y en una forma que conserva admirablemente la gracia y la naturalidad de la prosa castellana.

Cuando tantos elogios han tejido la corona fúnebre del poeta sevillano; cuando allí donde se presta culto al buen gusto hay aplausos para el prosista contemporáneo; cuando voces jóvenes y hermosas repiten, al compas de melodías excelentes, los tristes lamentos de nuestro pobre amigo, y nadie duda, en fin, de la virilidad de su genio, no iremos nosotros, al escribir estas líneas, á poner de relieve las frases galantes con que encabeza las leyendas el articulista frances;—[pobre critica seria ésta de aquellas obras!—queremos sólo hacer pública ostentacion aqui de la gratitud que nos inspira el interes y el esmero con que M. Sidorowitch, un extranjero, sin lazos con la literatura nacional, inicia la tarea de popularizar al otro lado del Pirineo las obras del infortunado Becquer.

¡Pobre amigo! ¡Tú, tan sencillo, tan modesto, cuánto habia de asombrarte el hallar reproducidas en otro idioma las leyendas que escribias en la revuelta mesa de una redaccion para hacer tu oficio de gacetillero! ¡Con qué codicia hubieras guardado la traduccion y el aplauso para las cien obras que murieron desconocidas con tu genio! (2)

L.

(1) *La Giroude*, de Burdeos, números del 2 de Octubre de 1874 y siguientes.

(2) En las principales librerías de Madrid se encuentran las *Obras de Gustavo Becquer*, que forman dos tomos de impresion y papel excelentes.